



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.-**

**SRES. ASISTENTES:**

PRESIDENTA:

1- M<sup>a</sup> DOLORES MARÍN TORRES

CONCEJALES:

**(PSOE-A)**

2-BARTOLOMÉ CRUZ SANCHEZ

3-BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ

4-RODRIGO CHECA LORITE

5-CARMEN SALAZAR SÁNCHEZ

6-FRANCISCO JOSÉ TALAVERA RODRÍGUEZ

7-ROCÍO POZA CRUZ

8- JORGE LÓPEZ MARTOS

**(P.P.)**

1-JAVIER CALVENTE GALLEGO

2-MIGUEL RASCÓN PERALES

3-TRINIDAD RUS MOLINA

4-ANTONIO MORA GALIANO

5-ÁNGEL LUÍS CHICHARRO CHAMORRO

6-LUÍS CARLOS FERNÁNDEZ SERRANO.

**(C`s)**

1-ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO

2-ANTONIO RAMÓN TORRES PUCHE

**(IULV-CA)**

1-JOSÉ MANUEL TENORIO ESCRIBANO

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

INTERVENTOR: D. JULIÁN FUENTES FAÍLDE

CONCEJALES AUSENTES:

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las **diecisiete** horas del día **veintiséis** de noviembre de dos mil **quince**, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1<sup>a</sup> Convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.

Preside la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Marín Torres, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

**ORDEN DEL DIA**  
**PARTE RESOLUTIVA**

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN SÍ PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 29/9/2015.

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

2.- PROPUESTA DICTAMEN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

**COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO**

3.- PROPUESTA DE DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA, ARTÍCULO 11.16, APARTADO 1.

4.- PROPUESTA DE DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA, ARTÍCULO 11.15, APARTADO 3.

5.- PROPUESTA DE DICTAMEN DE INNECESARIEDAD DEL AVANCE DE PLANEAMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

6.- **MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);**

**PARTE DE CONTROL**

7.- **Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la nº 1386/2015, de fecha 1/9/2015) hasta la nº 1682/2015, de fecha 30/10/ 2015).**

8.-Dar cuenta de asuntos de interés.

9.- Mociones no resolutivas de los Grupos Políticos, en caso de haberlas (art. 46 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local)

10.-Ruegos y preguntas.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

**1º.-PROPUESTA DE APROBACIÓN SÍ PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 29/9/2015.**

Preguntados los señores asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que oponer al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de septiembre de 2015, y que les fue entregado con el orden del día de la presente, al no presentarse reparos.

**El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el acta de la sesión del día 29 de septiembre de 2015.**

**2.-PROPUESTA DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, por: 3 votos a favor- 2 del PSOE y 1 de 1 C's - y 3 abstenciones -2 del P.P. y 1 IULV-CA-; celebrada el pasado día 19/11/2015, a las 14 h.; de la siguiente propuesta:

**Órgano Competente: Pleno**  
**Quórum: mayoría simple**

-Vista la variada casuística a la que se presta tanto la Ordenanza municipal jurídica reguladora del Servicio de Cementerio del Ayuntamiento de Baeza y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de Servicios en el Cementerio Municipal, y existiendo regulación en la primera de la transmisión por actos intervivos de los derechos emanados de las concesiones de sepulturas determinándose el devengo de la cantidad que corresponde en este caso, sin determinarse expresamente dicha cuantía económica en la segunda.

- Vista la necesidad de concretar en la Ordenanza Fiscal del Servicio de Cementerio, la Ordenanza aplicable dependiendo del momento de concesión de la cesión.

-Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Tesorería de fecha 16 de noviembre de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2015.

-Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

-Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, así como su modificación.

**-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** APROBAR inicialmente la **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**, en el sentido más arriba detallado, quedando la redacción de la siguiente forma:

**3. Traspasos de aprovechamientos por actos inter vivos:**

*“La expedición de licencias para la transmisión ínter vivos de derechos emanados de concesiones a perpetuidad y de cesiones de uso de sepulturas por 50 años, devengarán la cantidad equivalente al 50% de la tasa que corresponda, según el tipo de sepultura, de las establecidas en la Ordenanza Fiscal para la “Cesión de uso o aprovechamiento de sepulturas por 50 años”, **teniendo en cuenta el momento de la cesión del uso.**”*

*No obstante lo dispuesto anteriormente, este Excmo. Ayuntamiento podrá recobrar para sí mismo los derechos que se pretenden transmitir y tendrá preferencia exclusiva para adquirir las concesiones a perpetuidad de sepulturas y las cesiones de uso por 50 años de sepulturas que reúnan las circunstancias establecidas anteriormente, devolviendo al interesado la cantidad equivalente al 50% de la tasa que corresponda, según el tipo de sepultura, de las establecidas en la Ordenanza Fiscal para la “Cesión de uso o aprovechamiento de sepulturas por 50 años”, **teniendo en cuenta el momento de la cesión del uso.**”*

El apartado tres actual pasa a ser el **4. Inhumaciones y exhumaciones.**

El apartado cuatro actual pasa a ser el **5. Conducciones y traslados.**

El apartado cinco actual pasa a ser el **6. Adquisición de productos biológicos que ayuden a la degradación de la materia orgánica.**

**SEGUNDO.-** Ordenar la exposición del acuerdo provisional, adoptado en el punto primero, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días y la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

**TERCERO.-** La Ordenanza Fiscal será de aplicación a partir del día siguiente a la fecha de publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP, una vez aprobada definitivamente. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación se considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional al amparo del artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**--- En este punto no se generó debate.**

**3.- PROPUESTA DE DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA, ARTÍCULO 11.16, APARTADO 1.**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 5 votos a favor -3 del PSOE, 1 C's. y 1 IULV-CA-y 2 abstenciones del P.P; celebrada el pasado día 19/11/15, a las 14'50 h, de la siguiente **PROPUESTA:**

**Órgano Competente: Pleno**  
**Quórum: mayoría absoluta**

Se ha promovido por este Ayuntamiento la incoación del expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, aprobado definitivamente por Resolución de 10 de noviembre de 2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén (BOJA Núm. 126, de fecha 28 de junio de 2012).

Su objeto es modificar las Condiciones Particulares de la Zona Residencial mixto establecidas en el PGOU de Baeza, en el Título XI, Capítulo II, Sección 4ª, Subsección Segunda, Artículo 11.16 Condiciones de volumen, apartado 1; para suprimir las determinaciones urbanísticas referidas a fachada mínima y parcela mínima.

Visto el documento técnico de la modificación, elaborado por los servicios técnicos municipales.

Considerando los informes municipales técnico y jurídico emitidos al respecto, en sentido favorable, con fechas 13 de noviembre de 2015 y 16 de noviembre de 2015, respectivamente constando en el jurídico la conformidad al mismo **del Secretario General, en virtud del art. 173 ROF.**

Considerando que la competencia para las aprobaciones inicial y definitiva corresponde al Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, conforme al art. 22.2.c) en conexión con el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

----**El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA, ARTÍCULO 11.16, APARTADO 1.

**SEGUNDO.-** Someterla a información pública por el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal. Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para formular, durante dicho plazo, las alegaciones pertinentes.

**TERCERO.-** Solicitar el informe previo preceptivo de la Consejería competente en materia de urbanismo, conforme a lo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el Artículo Único Once de la Ley 2/2012.

--- En este punto no se generó debate.

**4.- PROPUESTA DE DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA, ARTÍCULO 11.15, APARTADO 3.**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 5 votos a favor -3 del PSOE, 1 C's. y 1 IULV-CA-y 2 abstenciones del P.P; celebrada el pasado día 19/11/15, a las 14'50 h, de la siguiente **PROPUESTA**:

**Órgano Competente: Pleno**  
**Quórum: mayoría absoluta**

Se ha promovido por este Ayuntamiento la incoación del expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, aprobado definitivamente por Resolución de 10 de noviembre de 2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén (BOJA Núm. 126, de fecha 28 de junio de 2012).

Su objeto es modificar las Condiciones Particulares de la Zona Residencial mixto establecidas en el PGOU de Baeza, en el Título XI, Capítulo II, Sección 4ª, Subsección Segunda, Artículo 11.15 Parcelación, apartado 3; para modificar las determinaciones urbanísticas de fachada mínima y superficie mínima de parcela.

Visto el documento técnico de la modificación, elaborado por los servicios técnicos municipales.

Considerando los informes municipales técnico y jurídico emitidos al respecto, en sentido favorable, con fechas 13 de noviembre de 2015 y 16 de noviembre de 2015,



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**, respectivamente, constando en el jurídico la conformidad al mismo **del Secretario General, en virtud del art. 173 ROF.**

Considerando que la competencia para las aprobaciones inicial y definitiva corresponde al Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, conforme al art. 22.2.c) en conexión con el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

**---El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA, ARTÍCULO 11.15, APARTADO 3.

**SEGUNDO.-** Someterla a información pública por el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal. Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para formular, durante dicho plazo, las alegaciones pertinentes.

**TERCERO.-** Solicitar el informe previo preceptivo de la Consejería competente en materia de urbanismo, conforme a lo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el Artículo Único Once de la Ley 2/2012.

**--- En este punto no se generó debate.**

**5.- PROPUESTA DE DICTAMEN DE INNECESARIEDAD DEL AVANCE DE PLANEAMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 5 votos a favor -3 del PSOE, 1 C's. y 1 IULV-CA-y 2 abstenciones del P.P; celebrada el pasado día 19/11/15, a las 14'50 h, de la siguiente **PROPUESTA:**

**Órgano Competente: Pleno**  
**Quórum: mayoría absoluta**

El artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Disposición Final Tercera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establece:



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

*“1. La identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable requiere la previa delimitación por el Plan General de Ordenación Urbanística de todos los asentamientos urbanísticos existentes en el suelo no urbanizable del municipio, y de los asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.*

*2. En ausencia de Plan General, o si éste no contuviera la delimitación de los asentamientos, el Ayuntamiento elaborará un Avance de planeamiento para su identificación, que tendrá el carácter de Ordenanza Municipal, y que deberá someterse a información pública por plazo no inferior a treinta días. Simultáneamente a la información pública se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo que lo emitirá en un plazo inferior a dos meses.*

*3. En los casos en los que no sea necesaria la tramitación del Avance, bien por estar delimitados los asentamientos por el Plan General, o bien por no existir asentamientos en suelo no urbanizable, el Pleno municipal acordará expresamente la innecesariedad de dicho Avance, previo informe de los servicios técnicos municipales y de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá emitirlo en el plazo de un mes. Para la emisión de este último informe, será suficiente la solicitud de la persona titular de la alcaldía indicando la intención de la Corporación de adoptar acuerdo de innecesariedad del Avance, acompañada del informe de los servicios técnicos municipales.*

*Este acuerdo será requisito necesario para la tramitación de procedimientos de reconocimiento de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones aisladas y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.*

*4. Las edificaciones que no se ubiquen en ninguno de los asentamientos delimitados por el Plan General de Ordenación Urbanística o, en su defecto, en el documento de Avance aprobado, se identificarán como edificaciones aisladas.”*

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2015, la Arquitecta municipal ha emitido informe al respecto en el que concluye que: *“No es necesaria la tramitación del Avance de planeamiento previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por no existir asentamientos en suelo no urbanizable. Por tanto, las edificaciones localizadas en suelo no urbanizable se identificarán como edificaciones aisladas.”*

Visto que, con fecha 2 de octubre de 2015, la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha emitido informe con la siguiente conclusión: *“Analizado el territorio de Baeza, se llega a la conclusión de que el criterio adoptado por ese Ayuntamiento es correcto, al entender que no es necesaria la tramitación del Avance a que hace referencia el artículo 4 del Decreto 2/2012.”*

Visto informe jurídico favorable, de fecha 10 de noviembre de 2015, con la conformidad al mismo del Secretario General, en virtud del art. 173 ROF.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

A la vista de lo anterior, y en orden a que se puedan tramitar en el Ayuntamiento de Baeza procedimientos de reconocimiento de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones aisladas,

**-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Acordar la innecesidad del Avance de planeamiento previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por no existir, en el término municipal de Baeza, asentamientos en suelo no urbanizable. Por tanto, las edificaciones localizadas en suelo no urbanizable se identificarán como edificaciones aisladas, a efectos de las determinaciones que se establecen en el citado Decreto 2/2012, de 10 de enero.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

**TERCERO.-** Remitir una certificación del acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos.

**--- En este punto no se generó debate.**

**6.- MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);**

No se presentaron.

**7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DESDE LA N° 1386/2015, DE FECHA 1/9/2015) HASTA LA N° 1682/2015, DE FECHA 30/10/2015).**

-Se da cuenta a los señores concejales de las resoluciones de Alcaldía incluyendo desde la nº1386/2015 hasta la nº1682/2015 (de fecha 30/10/ 2015), cuyo listado a continuación se relaciona, dándose por enterados de su contenido.-

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1386/2015	01/09/15	Nombrar directores de obra Adecuación a Vivero de Empresas edificio C/ C. Alhambra, 18.
1387/2015	01/09/15	Nombrar directores de obra Alumbrado Público C/ Coca de la Piñera y otras.
1388/2015	01/09/15	Aprobar Plan de Seguridad de la obra Alumbrado Público C/ Coca de la Piñera.
1389/2015	02/09/15	Autorizar a Sebastián García Lozano el reparto y venta domiciliaria de alimentos y bebidas.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1390/2015	02/09/15	Adjudicar contrato de obras "Adecuación a vivero de empresas del edificio situado en C/ Cipriano Alhambra, 18" a INCOC, S.L.
1391/2015	02/09/15	Aprobar Padrones de Tasas por servicio de Mercado agosto 2015.
1392/2015	03/09/15	Aprobar definitivamente Padrones de agua, alcantarillado y basura 3º trimestre, zona 1.
1393/2015	03/09/15	Baja en Padrón O.V.P. puestos en mercadillo a Antonio Camacho Cabello.
1394/2015	03/09/15	Adjudicar contrato servicio de barra Caseta Municipal La Yedra a José Ramón García Jódar.
1395/2015	03/09/15	Cambio titularidad licencia urbanística en Paseo de La Redonda, 6, a Antonio Salcedo Jódar.
1396/2015	03/09/15	Licencia de obra menor en C/ Puerta de Córdoba, 4, 2º, a Teresa Rus Gallego.
1397/2015	03/09/15	Licencia de obra menor en Paseo de la Redonda, a Francisco Garrido Anguís.
1398/2015	03/09/15	Justificación anticipo de caja de 509,30 € a Mª Isabel Fernández Poza, emergencias sociales.
1399/2015	03/09/15	Compensación deuda tributaria de 156,09 € a Talleres Catena, S.L.
1400/2015	03/09/15	Compensación deuda tributaria de 28.034,45 € a Endesa Energía, S.A.U.
1401/2015	04/09/15	Adjudicar contrato obras preclimatización Espacio Expositivo a Inst. Hijos de Martínez, S.L.
1402/2015	04/09/15	Adjudicar contrato suministro Musealización Espacio Expositivo a Imago, S.L.
1403/2015	04/09/15	Renovación licencia tenencia de animales potencialmente peligrosos a Juana Mª Moguel.
1404/2015	04/09/15	Desestimar recurso adjudicación Picadero, interpuesto por Miguel López-Obregón Silvestre.
1405/2015	07/09/15	Cambio titularidad licencia urbanística en C/ Rus, 3, a Blas Javier Cabrera Checa.
1406/2015	07/09/15	Devolución de 517,43 € por duplicidad licencia apertura a Jerónimo Fuentes Sánchez.
1407/2015	08/09/15	Devolución ingresos indebidos 90 € al Club Deportivo Baeza Patrimonio de la Humanidad.
1408/2015	08/09/15	Licencia urbanística de ocupación Nave Agrícola en C/ El Segador, 18.
1409/2015	08/09/15	Contratar por 1 mes para el servicio de limpieza a un trabajador de la bolsa de trabajo.
1410/2015	08/09/15	Contratar por 1 mes para conductor del autobús a un trabajador de la bolsa de trabajo.
1411/2015	08/09/15	Contratar por 1 mes para servicio limpieza La Yedra a un trabajador de la bolsa de trabajo.
1412/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ Pintada Baja, 16, a Manuel Gámez Rodríguez.
1413/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ Cipriano Tornero, 92, a Miguel Rascón Fernández.
1414/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ Coca de la Piñera, 3, a Francisco García Nágera.
1415/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ Cipriano Tornero, 8 a María de los Ángeles Ruiz-Funes.
1416/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en Plaza Valdivia, 5, a Juan Miguel Rodríguez Sánchez.
1417/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, a José Antonio Martínez Ruiz.
1418/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ Nueva del Rojo, 24, a Antonia García Vázquez.
1419/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en Plaza de Santa María, 2, a Vicente Casado Consuegra.
1420/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ San Pablo, 1, a Santiago Martos Galera.
1421/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ Julio Burell, 28, 1º, a María del Mar Vega García.
1422/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ Platería, 10, a Juan Checa Garzón.
1423/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en Portales Carbonería, 11, a Miguel Ángel Ruiz García.
1424/2015	08/09/15	Licencia obra menor en C/ Comunidad de Cantabria, 1, a María Teresa de la O Villaescusa.
1425/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ General Cuadros, 6, a Miguel Ángel Ruiz García.
1426/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ Torno Monjas, 11, a José Rodríguez Cruz.
1427/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ de la Trinidad, 13, a Santiago Calvo Sánchez.
1428/2015	08/09/15	Licencia de obra menor en C/ La Libertad, 4, 2º, a Andrés Palacios Lozano.
1429/2015	09/09/15	Aprobar el expediente INT/MC/8/2015 de las transferencias de crédito propuestas.
1430/2015	09/09/15	Justificación anticipo de caja de 160,48 € de Adelaida Checa por gastos corrientes.
1431/2015	09/09/15	Conceder permiso de cuatro semanas adicionales por partos a Juan Pérez Checa.
1432/2015	09/09/15	Conceder permiso de 4 días por enfermedad grave de un familiar a Andrés Murillo Ortega.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1433/2015	09/09/15	Conceder permiso de 1 día por traslado de domicilio a Juan Pérez Checa.
1434/2015	09/09/15	Comunicar a Ángel J. Poza Casado que la baja servicio agua lo tiene que tramitar Somajasa
1435/2015	10/09/15	Autorizar gasto 3.000 €a favor a favor de la Peña Flamenca Baezana, según convenio.
1436/2015	10/09/15	Delegar competencia matrimonio civil 19 de septiembre a la Concejala Rocío Poza Cruz.
1437/2015	11/09/15	Autorizar la exhumación y traslado de los restos cadavéricos de Juan González al nicho 56.
1438/2015	11/09/15	Conceder a Asunción Fernández Martínez gratificación de 4.200 €por los años de servicios.
1439/2015	11/09/15	Autorizar exhumación y traslado restos cadavéricos de Manuela Sánchez al nicho 65.
1440/2015	14/09/15	Cambio de placas de vado deterioradas por otras nuevas con la misma numeración.
1441/2015	14/09/15	Licencia de vado en ambas aceras en C/ San Cristóbal, 22, a Bartolomé Cruz Sánchez.
1442/2015	14/09/15	Aprobar complemento productividad de 100 €mes de septiembre a Pablo Romero Lechuga.
1443/2015	14/09/15	Aprobar circular sobre asuntos de personal, ante las modificaciones legales.
1444/2015	15/09/15	Autorizar desprecintado de obras en C/ Angosta Sacramento, 6, para realizar mediciones.
1445/2015	15/09/15	Fraccionamiento deuda tributaria O.V.P. puesto Mercadillo a Tamara Moreno Moreno.
1446/2015	15/09/15	Fraccionamiento deuda tributaria O.V.P. puesto Mercadillo a Carmen Moreno Moreno.
1447/2015	15/09/15	Fraccionamiento deuda tributaria O.V.P. puesto Mercadillo a Mohamed Roudi Lafsahi.
1448/2015	15/09/15	Fraccionamiento deuda tributaria O.V.P. puesto Mercadillo a Pedro Moreno Jiménez.
1449/2015	15/09/15	Fraccionamiento deuda tributaria por Tasa Cementerio a Francisca Cózar Ramírez.
1450/2015	15/09/15	Fraccionamiento deuda tributaria O.V.P. puesto Mercadillo a Rafael Moreno Moreno.
1451/2015	15/09/15	Devolución de fianza de 100 €a Antonia Marín Serrano, por uso Salón de Plenos.
1452/2015	15/09/15	Devolución fianza de 100 €a Antonio José Quel Garrido, por uso Auditorio San Francisco.
1453/2015	15/09/15	Licencia O.V.P. con terraza en C/ San Pablo, 39, al establecimiento Casa Pedrito
1454/2015	15/09/15	Licencia O.V.P. con terraza en Portales Tundidores, 5, a Taberna El Pájaro.
1455/2015	15/09/15	Licencia O.V.P. con terraza en Portales Tundidores, 8, a Bar Xavier.
1456/2015	16/09/15	Justificación anticipo de caja de 160,48 €a Adelaida Checa Godoy, gastos corrientes.
1457/2015	16/09/15	Reconocer al concejal Bartolomé Cruz Sánchez el derecho a protección jurídica.
1458/2015	16/09/15	Aprobar la resolución de Diputación de 2 de septiembre, entrega a cuenta 419.890,59 €
1459/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en C/ Ángel López Salazar, 1, a Telefónica de España S.A.U.
1460/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en Plaza Cándido Elorza, 5, a Ibesol Energía, S.L.
1461/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en Plaza José León, 1, a Redexis Gas Distribución, S.A.U.
1462/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en C/ Niño Jesús, 7, a Juan Rus Checa.
1463/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en C/ Santa María de Gracia, 48, a Manuel Lorite Ceacero.
1464/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en C/ Madre de Dios, 8, a Alfonso Checa Morcillo.
1465/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en C/ Manuel Acero, 12, a María Pilar Marín Ruiz.
1466/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en C/ Diego de Nicuesa, 16, a Juan Miguel Padilla Sánchez.
1467/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en C/ San Ildefonso, 9, a María del Carmen Martínez Jiménez.
1468/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en C/ El Carmen, 32, a María del Carmen Martínez Jiménez.
1469/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en C/ San Pablo, 33, a Fernando Ruiz Fernández.
1470/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en C/ Concepción, 14, a Agustín Jurado Martos.
1471/2015	16/09/15	Licencia de obra menor en Plaza Cándido Elorza, 7, a Diego Rodríguez Santoyo.
1472/2015	16/09/15	Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento para 2015.
1473/2015	16/09/15	No conceder premio por jubilación a Antonia Cruz Cuevas, al haber prescrito el derecho.
1474/2015	17/09/15	Comparecer como parte demandada y designar letrado en Autos nº 463/2015.
1475/2015	17/09/15	Aprobar Plan de Seguridad proyecto "Adecuación a vivero de empresas C/ C. Alhambra,18"
1476/2015	17/09/15	Devolución de 1.656,86 €a la Comunidad Urb. Santo Domingo por facturas pagadas.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1477/2015	18/09/15	Licencia de obra menor en Plaza Cándido Elorza, 5, a Isabel Moreno Checa.
1478/2015	18/09/15	Licencia de obra menor en Avda. del Perú, 62, a Rosa María Contreras Lechuga.
1489/2015	18/09/15	Licencia de obra menor en Camino de las Montalvas, s/n, a Ruiz Teewissen, S.L.
1490/2015	21/09/15	Justificación anticipo de caja de 411,81 € a Mª Isabel Fernández, por emergencias sociales.
1491/2015	21/09/15	Prorroga 3 meses contrato prestación del servicio de Peluquería en el Centro de Día.
1492/2015	21/09/15	Licencia de vado en Avd. del Perú, 37, a Juan López Robles.
1493/2015	22/09/15	Denegar permiso por enfermedad de un familiar en tiempo de vacaciones a Diego Garrido.
1494/2015	22/09/15	Adjudicar contrato obras de asfaltado de C/ Granada y Av. Poetas, a Asfaltos Jaén, S.L.U.
1495/2015	22/09/15	Adjudicar contrato obras asfaltado C/ Azulejos y Cristóbal Lechuga, a Asfaltos Jaén, S.L.U.
1496/2015	22/09/15	Inscribir a la Asociación Cultural Bhalamanu en el Registro Municipal de Asociaciones.
1497/2015	22/09/15	Rectificar errores liquidación de Plusvalía de Mª del Corpus y Elvira Caballero Ortega.
1498/2015	23/09/15	Baja en Padrón por ocupación vía pública con puestos Mercadillo a Sofia Muñoz Fernández.
1499/2015	23/09/15	Baja en Padrón por ocupación vía pública con puestos Mercadillo a Niang Moustapha.
1500/2015	23/09/15	Reconocer 10 trienios, grupo C2, a Isabel Serrano Gutiérrez.
1501/2015	23/09/15	No devolver fianza a Romor, S.A. por proyecto de instalación de central solar fotovoltaica.
1502/2015	23/09/15	Inscripción básica Registro parejas de hecho, Juan del Valle Manchón y Mª Carmen Serrano
1503/2015	23/09/15	Aprobar expediente de modificación de créditos INT/MP/6/2015.
1504/2015	23/09/15	Licencia de obra menor en C/ Garnica, a Abentel Telecomunicaciones.
1505/2015	23/09/15	Licencia de obra menor en C/ San Andrés, 6, a Nuria Dolores Calvo Cervera.
1506/2015	24/09/15	Licencia obra menor carretera La Yedra, polígono 12, parcela 111, a Santiago Fernández.
1507/2015	24/09/15	Licencia de obra menor en C/ Barreras, 6, 1º C, a Antonio López Rus.
1508/2015	24/09/15	Aprobar el expediente INT/MC/9/2015 de las transferencias de crédito propuestas.
1509/2015	24/09/15	Aprobar el expediente INT/MC/10/2015 de las transferencias de crédito propuestas.
1510/2015	24/09/15	Devolución de fianza de 100 € por uso Teatro Montemar a Virginia Morales González.
1511/2015	24/09/15	Devolución de fianza de 191,84 € por obras a Cristóbal Palomares Castillo.
1512/2015	24/09/15	Devolución de fianza de 100 € por uso salón de plenos para boda civil a Indalecio Olmedo.
1513/2015	24/09/15	Determinar que el Ayuntamiento no puede emitir facturas por servicio estacionamiento.
1514/2015	24/09/15	Aprobar definitivamente los Padrones de agua, basura y alcantarillado 3º trimestre zona 2.
1515/2015	24/09/15	Baja de la Tasa por prestación servicio de Mercado a Sergio Guitart Morilla.
1516/2015	24/09/15	Conceder a Manuela Vázquez Cruz gratificación de 4.400 € por los años de servicio.
1517/2015	24/09/15	Baja de la Tasa por servicio recogida residuos industrial a Rascón y Cejudo S.L.
1518/2015	24/09/15	Devolución de 40 € a María Vicenta García Ruiz por tasa de licencia urbanística.
1519/2015	25/09/15	Declarar la no sujeción al impuesto de Plusvalía compraventa de José Cruz Contreras.
1520/2015	25/09/15	Cambio titular tasa recogida residuos en C/ Comuneros, 1, a Satek España, S.L.
1521/2015	25/09/15	Reconocer a María Yohana Contreras Garrido cuatro trienios, grupo C2.
1522/2015	25/09/15	Reconocer a Manuela Rafaela Vera Marín ocho trienios, grupo C2.
1523/2015	25/09/15	Aprobar plan de seguridad obras asfaltado C/ Granada y Avd. de Los Poetas.
1524/2015	25/09/15	Aprobar plan de seguridad obras asfaltado C/ Azulejos y Cristóbal Lechuga.
1525/2015	25/09/15	Aprobar el expediente INT/MC/11/2015 de las transferencias de crédito propuestas.
1526/2015	25/09/15	Licencia de obra menor en C/ Conde Romanones, 3, a Antonio Jesús Ruiz Poza.
1527/2015	25/09/15	Licencia de obra menor en C/ Capilla, 12, a Pedro Martínez Murillo.
1528/2015	25/09/15	Licencia de obra menor en C/ Francisco Centeno, 3, a Juan Moguel Ruiz.
1529/2015	25/09/15	Licencia de obra menor en C/ Comunidad de Castilla y León, 1, a Mercadona, S.A.
1530/2015	28/09/15	Aprobar Padrones de Tasas por OVP Mercadillo agosto y Escuela Infantil septiembre.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1531/2015	28/09/15	Aprobar definitivamente los Padrones de agua, basura y alcantarillado 3º trimestre zona 3.
1532/2015	28/09/15	Aprobar definitivamente Padrones de agua, basura y alcantarillado 1º y 2º trimestre zona 2.
1534/2015	28/09/15	Licencia de vado permanente en Avd. de Andalucía, 28, a Talleres Catena, S.L.
1535/2015	28/09/15	Licencia de vado permanente en C/ Francisco Centeno, 1, a Mª Jesús Moreno Contreras.
1536/2015	28/09/15	Delegar competencias boda civil 10 octubre al concejal Javier Calvente Gallego.
1537/2015	28/09/15	Autorizar gasto 3.600 € subvención a la Asociación Protectora Animales Al-Bayyassa.
1538/2015	29/09/15	Aceptar la renuncia de José Chinchilla Sánchez de parcela nº 38 de los huertos municipales.
1539/2015	29/09/15	Aprobar plan municipal contra desempleo y las bases para formación de Bolsa de Trabajo
1540/2015	29/09/15	Aprobar las bases para proceso selectivo para cubrir cinco plazas de auxiliar de clínica.
1541/2015	29/09/15	Aprobar el expediente de modificación de créditos INT/MP/7/2015.
1542/2015	29/09/15	Justificación anticipo caja de 400 € a Mª Isabel Fernández de la Poza, emergencias sociales.
1543/2015	29/09/15	Licencia de obra menor en camino de los Granadillos, a Juan Contreras Cruz.
1544/2015	29/09/15	Licencia de obra menor en C/ Matilla, 2, a María Francisca Sánchez Cózar.
1545/2015	29/09/15	Licencia de obra menor en C/ Santa Ana del Ejido, 75, a Ricardo López Tallero.
1546/2015	29/09/15	Licencia de obra menor en C/ Gracia, 76, a Juan Luís Martínez Rodríguez.
1547/2015	30/09/15	Devolución por ingreso indebido de 80 € por corte de calle a Pedro Montoro Nágera.
1548/2015	30/09/15	Aprobar las bases generales para cubrir una plaza de Oficial de la Policía Local.
1549/2015	30/09/15	Adjudicar contrato 2 meses prestación servicios D.U.E. Residencia a Alba Guerrero Padilla.
1550/2015	30/09/15	Adjudicar contrato 3 meses servicios Monitor Taller Ocupacional a M. Ángel Ruiz Molina.
1551/2015	30/09/15	Abonar 9.450,55 € a trabajadores municipales por gratificación servicios extraordinarios.
1552/2015	30/09/15	Abonar 24,50 € a trabajadores municipales por gastos dietas y viajes.
1553/2015	30/09/15	Abonar 669,50 € a trabajadores municipales por ayudas de natalidad, matrimonio y otros.
1554/2015	1/10/15	Denegar licencia urbanística de ocupación viviendas edificio Mercantil.
1555/2015	1/10/15	Autorizar parcelación urbanística de la finca urbana de Baeza nº 41970.
1556/2015	1/10/15	Declarar la innecesariedad licencia de segregación finca rústica de Baeza nº 20618.
1557/2015	1/10/15	Declarar la innecesariedad licencia de segregación finca rústica de Baeza nº 20612.
1558/2015	1/10/15	Declarar la innecesariedad licencia de segregación finca rústica de Baeza nº 20616.
1559/2015	1/10/15	Declarar la innecesariedad licencia de segregación finca rústica de Baeza nº 21393.
1560/2015	1/10/15	Fraccionamiento pago tasas OVP puesto Mercadillo a Sara Fernández Fernández.
1561/2015	1/10/15	Fraccionamiento pago tasas OVP puesto Mercadillo a Juan Muñoz Fernández.
1562/2015	1/10/15	Aprobar los Padrones de Tasas por servicio de Mercado, septiembre 2015.
1563/2015	1/10/15	Solicitar nuevas ofertas para servicio de podología para el Centro de Día Vela de Almazán.
1564/2015	2/10/15	Autorizar gasto 750 € subvención a la Asociación Cultural Cristiana Pueblo de Dios.
1565/2015	2/10/15	Licencia de ocupación proyecto de tres viviendas y semisótano en C/ Gaspar Becerra, 14.
1566/2015	2/10/15	Declarar prescripción derecho devolución licencia de obras 183/2004.
1567/2015	2/10/15	Licencia de obra menor en C/ Cipriano Tornero, 2, a Luís Lorite Moreno.
1568/2015	5/10/15	Inscripción básica Registro Parejas Hecho a J. Antonio Malave Aranda y Alexandra Trofan.
1569/2015	5/10/15	Comparecer como parte demandada y designar letrado Autos 462/2015, juzgado Social nº 1.
1570/2015	5/10/15	Comparecer como parte demandada y designar letrado Autos 461/2015, juzgado Social nº 4.
1571/2015	5/10/15	Ordenar pago a distintos proveedores, relación de transferencias 189 a la 194/2015.
1572/2015	6/10/15	Licencia de utilización parcial de dos locales en Portales Tundidores, 16.
1573/2015	6/10/15	Aprobar Plan Seguridad Proyecto de Preclimatización espacio expositivo Plaza de Toros.
1574/2015	6/10/15	Licencia de obra menor en Portales Mercaderes, 1, a Juana María Villa Molina.
1575/2015	6/10/15	Licencia de obra menor en calle General Marchesis, 11, a la comunidad de propietarios.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1576/2015	6/10/15	Licencia de obra menor en calle Niño Jesús, 40, a Ana María Cruz Cruz.
1577/2015	6/10/15	Justificación anticipo caja de 389,15 €a Mª Isabel Fernández Poza, Emergencias Sociales.
1578/2015	6/10/15	Justificación anticipo caja de 777,53 €a Mª Isabel Fernández Poza, Emergencias Sociales.
1579/2015	6/10/15	Justificación anticipo caja 115,50 €a Mª Isabel Fernández Poza, Centro Día Vela Almazán.
1580/2015	7/10/15	Comparecer como parte demandada y designar letrado Autos 462/2015, juzgado Social nº 4.
1581/2015	8/10/15	Cambio de titularidad terreno para construcción de Mausoleo a Ana María Herrera Cobo.
1582/2015	8/10/15	Licencia de obra menor en C/ Concepción, 8, a Rafael López Lorite.
1583/2015	8/10/15	Licencia de obra menor en C/ Las Flores, 4, de Las Escuelas, a Francisco Martínez Vico.
1584/2015	9/10/15	Licencia de obra menor en C/ Las Flores, 3, de Las Escuelas, a Alfonso Troya Guzmán.
1585/2015	9/10/15	Licencia de obra menor en Camino Viejo de Rus, a Antonio Nágera Sánchez.
1586/2015	9/10/15	Licencia de obra menor en C/ Barbacanas, 2, a María Luisa Moreno Pérez.
1587/2015	9/10/15	Licencia de obra menor en C/ Sierra de Segura, 13, a Ana María Ruiz Vargas.
1588/2015	9/10/15	Baja de oficio en Padrón de Habitantes a Juan y Ana Jiménez Moreno
1589/2015	9/10/15	Baja de oficio en Padrón de Habitantes a Aouichi Abdel Quader.
1590/2015	9/10/15	Baja de oficio en Padrón de Habitantes a Jlaidi Moulay Hicham.
1591/2015	9/10/15	Baja de oficio en Padrón de Habitantes a Bailón García, Manuel.
1592/2015	9/10/15	Baja de oficio en Padrón de Habitantes a Stancea Gheorghita.
1593/2015	9/10/15	Devolución parcial de subvención Programa Atención Personas Inmigrantes, 6.109,10 €
1594/2015	9/10/15	Justificación pago de 25.000 €a Baldomero Rodríguez, gastos fiestas de La Yedra.
1595/2015	9/10/15	Aprobar los Padrones de Tasas Residencia Purísima Concepción y otros, septiembre 2015.
1596/2015	9/10/15	Aprobar los Padrones de Tasas por OVP Mercadillo, septiembre 2015.
1597/2015	13/10/15	Aprobar condicionamiento técnico-conformidad proyecto sustitución tramo red subterránea.
1598/2015	13/10/15	Compensación deuda tributaria de 26.663,82 €por O.V.P. a Endesa Energía, S.A.U.
1599/2015	14/10/15	Justificación anticipo caja de 193,50 €a Mª Isabel Fernández de la Poza, Servicios Sociales.
1600/2015	14/10/15	Licencia de obra menor en Camino Virgen de la Salud, a María Josefa Ruiz García.
1601/2015	14/10/15	Convocar proceso de licitación para operación de Tesorería, por importe de 3.100.000 €
1602/2015	14/10/15	Licencia utilización parcial garaje en Paseo Antonio Machado, a El Balcón de Baeza, S.A.
1603/2015	14/10/15	Reconocer a Tomás Gutiérrez García el derecho a indemnización de 1.500 €por daños.
1604/2015	15/10/15	Autorizar cambio de vehículo para licencia de taxi nº 2, a Juan Manuel Cánovas Carmona.
1605/2015	15/10/15	Contratar obras de emergencia Muro de Escollera en C/ Jándula a Moreno e Hijos, S.L.
1606/2015	15/10/15	Declarar la innecesariedad licencia de segregación finca rústica de Baeza nº 38406.
1607/2015	15/10/15	Declarar la innecesariedad licencia de segregación finca rústica de Baeza nº 40442.
1608/2015	15/10/15	Aprobar el expediente de modificación de créditos INT/MP/8/2015.
1609/2015	16/10/15	Autorizar a la empresa Miguel Martos S.L. la ruta La Yedra a Baeza para transporte escolar.
1610/2015	16/10/15	Licencia de ocupación vivienda unifamiliar y local sin uso en C/ Niño Jesús, 65.
1611/2015	16/10/15	Licencia de ocupación reforma de vivienda unifamiliar en C/ Corvera, 12.
1612/2015	16/10/15	Licencia utilización proyecto captación de aguas subterráneas en polígono, 7, parcela, 121.
1613/2015	16/10/15	Autorizar exhumación y traslado de los restos cadavéricos de Elena Cruz Blanca al nicho 50.
1614/2015	19/10/15	Aprobar los Padrones de tasas por entrada vehículos y reservas aparcamiento año 2015.
1615/2015	20/10/15	Aprobar los Padrones de Tasas por Ayuda a Domicilio, junio 2015.
1616/2015	20/10/15	Licencia de utilización local tienda de ropa de hogar en C/ Concepción, 6.
1617/2015	20/10/15	Licencia de utilización local Clínica Fisioterapia y Radiología en Portales Mercaderes, 1.
1618/2015	20/10/15	Designar Presidente del Concejo Rector del Patronato Deportes al Concejal Bartolomé Cruz.
1619/2015	20/10/15	Aprobar la Resolución de Diputación de fecha 6 de octubre, relativa a entregas a cuenta.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1620/2015	20/10/15	Modificar decreto de fecha 7/5/2015 relativa a verificar y conformar facturas electrónicas.
1621/2015	20/10/15	Licencia de obra menor en calle del Valle, 22, a Ibersol Energía, S.L.
1622/2015	20/10/15	Licencia de obra menor en Portales Mercaderes, 6, a Lidia Galiana Candela.
1623/2015	20/10/15	Licencia de obra menor en C/ San Andrés, 42, a José Sánchez Poza.
1624/2015	20/10/15	Licencia de obra menor en Portales Alhóndiga, 6, a María Luisa Moreno Pérez.
1625/2015	20/10/15	Licencia de obra menor en Acera de Solares, 7, a José Marín Checa.
1626/2015	20/10/15	Licencia de obra menor en Calle Oteses, 17, a Antonio Ortuño Garrido.
1627/2015	20/10/15	Licencia de obra menor en Calle Julio Burell, 43, a Clara Estrella Concha García.
1628/2015	20/10/15	Licencia de obra menor en Calle Cristóbal Lechuga, 1, a Manuela Martínez Jiménez.
1629/2015	20/10/15	Licencia de obra menor en Calle Sierra del Pozo, 3, a Francisca Navarro Quesada.
1630/2015	20/10/15	Licencia de obra menor en Calle Miguel de Unamuno, 12, a Rita Martínez Valero.
1631/2015	21/10/15	Licencia de obra menor en Cortijo de San Buenaventura, a Juan Pablo Arredondo Gonzalo.
1632/2015	21/10/15	Licencia de obra menor en Calle Huerta del Concejo, a Juan Ángel Nevado Muñoz.
1633/2015	21/10/15	Licencia de obra menor en Portales Tundidores, 5, a Manuel Poza Moreno.
1634/2015	21/10/15	Licencia de obra menor en Calle del Concejo, 3, a Ginés López López.
1635/2015	21/10/15	Licencia de obra menor en Calle Maestro Serrano, 7, a María Elena Rubi Herráiz.
1636/2015	21/10/15	Inscripción básica Registro Parejas de Hecho a Ricardo Muñoz Cortés y Mª Isabel Moreno.
1637/2015	21/10/15	Adjudicar contrato suministro arrendamiento 4 Carrozas para Cabalgata de Reyes 2016.
1638/2015	21/10/15	Reconocer a Ernesto Donoso Donoso indemnización de 1.641,61 € por daños sufridos.
1639/2015	22/10/15	Ampliar por 6 días plaza ejecución obras de Adecuación edificio a Vivero de Empresas.
1640/2015	23/10/15	Ordenar pago a distintos proveedores de relaciones de transferencias 195 a la 199/2015.
1641/2015	23/10/15	Anular por error liquidación Plusvalía de 2.096,47 €a José González García.
1642/2015	26/10/15	Declarar la innecesariedad licencia de segregación finca rústica de Baeza nº 11436.
1643/2015	26/10/15	Comparecer como parte demandada y designar letrado Procedimiento Ordinario 523/2015.
1644/2015	26/10/15	Aceptar renuncia de Martín Blanco Serrano de parcela destinada a Huertos Municipales.
1645/2015	26/10/15	Devolución por ingreso indebido de 122,65 €a favor de María del Sol Quiles Punzano.
1646/2015	27/10/15	Ampliación reserva de espacio frente a cochera en Calle Antonio Moreno, 44.
1647/2015	27/10/15	Estudiar cambio placa de vado deteriorada en C/ San Cristóbal, 27.
1648/2015	27/10/15	Reconocer al trabajador Alberto Luque Ocaña el 6º trienio del grupo C1.
1649/2015	27/10/15	Reconocer al trabajador Pedro Montes Cabrera el 5º trienio del grupo C1.
1650/2015	27/10/15	Reconocer al trabajador Pedro Miguel Aceituno Morales el 1º trienio del grupo C1.
1651/2015	27/10/15	Licencia de obra menor en Calle Cózar, 13, a Andrés Pérez Pérez.
1652/2015	27/10/15	Licencia de obra menor en Calle Sierra de Quesada, 2, a Blas Quesada Expósito.
1653/2015	27/10/15	Licencia de obra menor en Portales Tundidores, 9, a María Jiménez Corraliza.
1654/2015	27/10/15	Licencia de obra menor en Calle Conde Mejorada, 2, a Andrés José Vargas Muñoz.
1655/2015	27/10/15	Licencia de obra menor en Plaza Valdivia, 10, a Manuel Luque Sánchez.
1656/2015	27/10/15	Licencia de obra menor en Plaza de Los Leones, 4, a Cafetería Virolo, S.L.
1657/2015	27/10/15	Justificación anticipo caja de 194,54 € a favor de Joaquín Garrido, gastos Protección Civil.
1658/2015	27/10/15	Justificación anticipo caja de 114,95 € a favor de Joaquín Garrido, gastos Protección Civil.
1659/2015	27/10/15	Devolución de avales de 3.887,88 y 3.887,88 €a Arquitectura López Bermúdez, S.L.
1660/2015	27/10/15	Devolución de fianza de 500 €a favor de Carmen Villacañas Nájera.
1661/2015	27/10/15	Devolución de fianza de 100 €a favor de Helena Hernández Alba.
1662/2015	27/10/15	Devolución de fianza de 100 €a favor de María Bella Palomares Uceda.
1663/2015	27/10/15	Devolución de fianzas de 351,13 y 664,66 €a favor de Pilar Almonacid Tallada.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1664/2015	28/10/15	Comparecer como parte demandada y designar letrado en Procedimiento Abreviado 378/15.
1665/2015	28/10/15	Declarar la antigüedad de la vivienda situada en C/ Libertad, 14, de Las Escuelas.
1666/2015	28/10/15	Desestimar reclamación previa a la vía judicial de Justa Ruiz Cabrera.
1667/2015	28/10/15	Desprecintado inmueble situado en C/ San Juan de la Cruz, 7, para valoración de daños.
1668/2015	28/10/15	No conceder aplazamiento para contrato servicio de bar en el Centro de Día Vela Almazán.
1669/2015	28/10/15	Adjudicar contrato servicios de prospección geológica a Geofísica Aplicada, S.L.
1670/2015	28/10/15	No acceder a solicitud licencia puesto Mercado nº 30 a la Tienda de Sancho, C.B.
1671/2015	28/10/15	Ordenar pago a distintos proveedores de la relación de transferencias 200 a la 205/2015.
1672/2015	29/10/15	Adjudicar contrato prestación servicios de D.U.E. en la Residencia a Eva Mª García Martos.
1673/2015	29/10/15	Licencia ocupación vivienda unifamiliar y cochera en calle Rus, 3.
1674/2015	29/10/15	Justificación anticipo de caja de 139,36 €a Adelaida Checa Godoy por gastos corrientes.
1675/2015	29/10/15	Licencia de obra menor en calle Del Valle, 115, a Fernando Manuel Fuentes Cruz.
1676/2015	29/10/15	Licencia de obra menor en calle Conde Romanones, 3, a Antonio Jesús Ruiz Poza.
1677/2015	29/10/15	Licencia de obra menor en Plaza de Requena, 2, a María Capilla Peña Pereira.
1678/2015	30/10/15	Aprobar expediente contratación servicio de Peluquería para Centro de Día Vela Almazán.
1679/2015	30/10/15	Desprecintado inmueble situado en C/ San Juan de la Cruz, 7, para su desescombro.
1680/2015	30/10/15	Aprobar complemento de productividad de 100 € mes octubre, a favor de Pablo Romero.
1681/2015	30/10/15	Abonar 666,56 €a trabajadores municipales por indemnización y dietas por viajes.
1682/2015	30/10/15	Abonar 719,70 €a trabajadores municipales por servicios extraordinarios realizados.

**8.-DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los siguientes asuntos de interés.

I-Comunica que se según foro de la inmigración la fecha de apertura de los albergues es del 16 al 22, y que Baeza lo ha abierto el día 18, indicando que desde que se abrió no ha estado ocupado al 100% y que se ha abierto antes por el adelanto de la campaña.

II-Indica que el primerio Antonio Machado, edición 2015 ha sido entregado D. Juan José Castro Martín, por su trabajo “habitación cerrada”.

III-Continúa indicando que por la concejalía de juventud se ha iniciado una actividad para los chicos menores de quince años en un espacio habilitado para ellos en la cantina de “Sementales”, con actividades para todo el invierno, comenzando este fin de semana con la discoteca lait para el viernes y el sábado.

IV- Informa de reunión mantenida por todas las concejalías de hacienda de los ayuntamientos de las ciudades patrimonio, con el fin que se obtengan beneficios fiscales para la rehabilitación.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

V-Comunica la finalización de las obras del edificio de la calle Platería, para coworking, que se va a dotar de mobiliario y que se informará del procedimiento.

VI-Informa que ya están de alta los trabajadores de La Laguna.

VII-Igualmente indica de la celebración en Baeza de encuentros de profesionales de la prensa de malasia y de china en materia turística.

VIII-Menciona la celebración de las fiestas de San Andrés en nuestra ciudad del 27 al 30 de noviembre y anima a la ciudadanía a participar en las mismas.

IX-Finalmente menciona el haber recibido una carta del Ministerio de Hacienda en la que se informa que los servicios sociales van a seguir siendo prestados por los Ayuntamientos.

**9.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS (ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL)**

**9.A. MOCIONES CONJUNTAS PRESENTADAS POR LOS CUATRO GRUPOS POLÍTICOS.**

**9.A.1) MOCIÓN CONJUNTA SOBRE: POSICIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA A FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA LA LAGUNA DE NUESTRA CIUDAD.**

Expuesta por la Sra. Alcaldesa la moción, que fue presentada el día 23/11/2015, con número de Registro de Entrada 9773, que se transcribe a continuación:

“En varias ocasiones se han traído a este pleno mociones a favor de solucionar la problemática de los trabajadores de la Escuela de Hostelería de la Laguna, los cuales llevan más de 20 meses sin cobrar sus nóminas, con continuas falsas esperanzas y mentiras sobre cuando se iba a arreglar su situación.

Hace un año, 14 de noviembre de 2014, se nos traía a este pleno la gran esperanza para la solución del problema, según el PSOE, que iba a dar viabilidad a dicha escuela e iba a facilitar a los trabajadores percibir sus nóminas en breve tiempo. Ese pleno se desarrolló con gran tensión, puesto que el pp por entonces, con voto nominal de todos sus concejales, quería impedir que se diera esa posible solución y finiquitar la escuela. Nosotros siempre responsables, no veíamos nada claro que fuera una solución definitiva, pero creíamos que era una posible vía



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015** de solución para la problemática de sus trabajadores, los más importantes, así como para la pervivencia de la institución capaz de insertar laboralmente a cerca del 85€de su alumnado.

Ya decíamos en ese pleno que nos generaban dudas razonables de que esa solución, tan vanagloriada por el PSOE de Baeza, fuera una solución q corto plazo; y el tiempo nos ha dado la razón. La primera medida fue cerrar, a principios de año, el Hotel, Spa y Restaurante que daba ganancias. Tampoco se inició el curso, lo que daba al traste con las pocas esperanzas de reabrir todas las instalaciones. Se nos decía que por entonces era momentáneo, y así llevan un año.

Hemos conocido hace breves fechas que, por fin, han pasado a engrosar la plantilla del SAE. Después de marearlos en educación con la promesa de crear un organismo dependiente del ISE que los acogiera, ahora vuelven a Empleo. Para más penurias, a la escuela de Baeza se la discrimina entando a engrosar dicha plantilla días después que el resto de consorcios.

A día de hoy parece que van a empezar a cobrar después de 20 meses; peno nada se sabe de cuándo empezarán a cobrar sus atrasos y si esta incorporación no será temporal, puesto que llegan las elecciones, y a partir del 21 de diciembre se encuentren en la misma situación.”

Por todo lo expuesto anteriormente,

**-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:**

1. El Ayuntamiento de Baeza apoya la pervivencia del complejo de la Laguna, con todos sus servicios, y, especialmente, la recuperación de la actividad de la escuela de Hostelería.
2. El Ayuntamiento de Baeza se una a las justas reivindicaciones de sus trabajadores y trabajadoras.
3. Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a que en el menor tiempo posible libere una partida económica para el pago de las 20 nóminas atrasadas.
4. Instar a la Junta de Andalucía a que se ponga al día con el pago a proveedores del consorcio.
5. Instar a la Junta de Andalucía a que se agilice el proceso de liquidación y así los trabajadores/as puedan percibir sus nóminas a la mayor brevedad.
6. Que la Alcaldesa, sirva de enlace para desatascar esta problemática informando sin ambigüedades a los trabajadores y trabajadoras de los pasos que se vayan dando.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

7. Dar traslado de todos estos acuerdos a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y a todos los grupos del parlamento de Andalucía.

**--- En este punto no se generó debate.**

**9.A.2) MOCIÓN CONJUNTA SOBRE: EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO FERROVIARIO EN LA ESTACIÓN LINARES-BAEZA.**

Expuesta por la Sra. Alcaldesa la moción, que fue presentada el día 23/11/2015, con número de Registro de Entrada 9766, que se transcribe a continuación:

“Exposición de motivos.-

El Pasado mes de Agosto, se suprimía el Tren Hotel Granada-Barcelona, uno de los servicios ferroviarios más demandados de la estación Linares-Baeza, ya que como se puede comprobar con las estadísticas, el servicio que presta este tren tipo Talgo tiene una ocupación media diaria de casi el 100% de sus plazas. Su supresión se anunciaba como temporal por los trabajos que en la línea de velocidad alta se estaban realizando y que este se reanudaría el próximo mes de diciembre. Sin embargo, desde el comité de Empresa de ADIF-Jaén, ante la falta de información, tienen la fundada sospecha que sta supresión anunciada como temporal, pase a convertirse en definitiva y la Estación Linares-Baeza y todas las vecinas y vecinos de la Provincia sufran un nuevo recorte en un servicio público ya muy mermado en la provincia de Jaén como es el ferroviario, igualmente se teme que el Servicio Madrid-Almería y Viceversa, pueda dejar de circular por Linares Baeza al ser desviado a la Línea de alta Velocidad, por lo que ya tampoco realizaría parada en nuestra estación.

Es por ello, **que el Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:**

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Baeza apoya al comité de empresa de ADIF-Jaén en Defensa del Ferrocarril y de los Servicios que esta transporte Público presta a las vecinas y vecinos de la Comarca.

2º.- El Pleno del ayuntamiento de Baeza insta a la Administración General del Estado a que impida la supresión de más trenes que circulan por la provincia de Ján y, en especial, los servicios Ferroviarios que se prestan desde Estación Linares Baeza.

3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Baeza insta a la Junta de Andalucía para declarar de interés público estos servicios de transporte de ferrocarril y ayude a asumir el déficit de explotación, si lo hubiera, para que se continúen prestando estos servicios.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

4º.- Instar a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía a realizar un estudio con el que aumentar el número de conexiones de la provincia de Jaén y de Andújar con Madrid y de Linares Baeza con Sevilla.

5º.- Dar traslado del contenido de la presente moción al Ministerio de Fomento, a la Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y al Comité de Empresa de ADIF-Jaén.

**--- En este punto no se generó debate.**

**9.B.MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE**

**9.B.1ª MOCIÓN DEL PSOE CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Expuesta la moción por D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Rodríguez, que fue presentada el día 17/11/2015 por este grupo, con número de Registro de Entrada 9639, que se transcribe a continuación:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no queremos permanecer impasibles porque para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. Fue un gobierno socialista el que aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley reconocida y premiada y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Una ley que desarrollamos y pusimos en marcha durante los años de gobierno.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es permanente. Así, el 25 de noviembre de 2014, lo ratificamos declarando a toda la organización y todas y cada una de sus agrupaciones como “*Espacio seguro y libre de violencia de género*”. Este verano, en la Declaración del Consejo Político Federal del 13 de julio, la Declaración de Sevilla, nos volvimos a comprometer con una declaración en la que se anunciaba que todos nuestros gobiernos autonómicos priorizarán la lucha contra la violencia de género con los presupuestos adecuados, políticas de prevención y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.

En el Foro de alcaldes y alcaldesas de Madrid del 23 de junio, los ayuntamientos socialistas ratificaron el cumplimiento de seis compromisos adquiridos con la ciudadanía y por ello declararon que es un reto de obligado cumplimiento erradicar la violencia de género de nuestros municipios. En esas seis prioridades subrayaron la contundencia de los ayuntamientos socialistas en las medidas contra la violencia de género y en el desarrollo de una red de atención, asistencia y protección social que garantice a las mujeres en situación de violencia su seguridad y derecho a rehacer sus vidas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

Por todas estas razones, un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015\_** nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Es nuestro compromiso, son nuestros valores.

Este año, ante una cita electoral, queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno del PP con sus recortes y retrocesos ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder mucho tiempo. Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias.

Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay dos millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a la atención a las víctimas de trata.

Es tiempo de soluciones. En el PSOE queremos consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Recursos que también creemos necesario que aumenten en los servicios más próximos por lo que es importante crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género en estos momentos está relacionado con la justicia. El número de denuncias es insuficiente. Todos los estudios nos indican que solo se denuncia aproximadamente el 30% de la violencia de género por lo que el 70% queda impune. Tenemos que luchar contra esa impunidad y tenemos que conseguir que las víctimas tengan confianza en la justicia, que estén protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas, que no teman salir ellas denunciadas, que no teman comenzar un periplo sin salida ni final.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Así también es importante el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Hace falta mucho valor, mucho coraje para salir de la violencia, para denunciar al maltratador, para hacerle frente, cada retirada de denuncia es un fracaso de la justicia. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. La impunidad es gasolina para el motor de la violencia que hay que eliminar.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Sabemos que en numerosas ocasiones se



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Baeza somete a votación la siguiente **MOCIÓN** para aprobar los siguientes **ACUERDOS** y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

**ACUERDOS**

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”

-Por el Sr. Concejala de IULV-CA, D. José Manuel Tenorio Escribano se propone añadir los siguientes acuerdos, lo que es admitido por la Sra. Concejala del PSOE D<sup>a</sup> Beatriz Martín, exigiendo:

- Modificación de Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir todas las formas de violencia de género, no sólo las del ámbito familiar. La violencia sexual, económica, la prostitución,... deben ser parte de esta ley. Asimismo se deben modificar los parámetros y requisitos para ser



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_  
considerada víctima de violencia de género y las forma de acceso a los recursos institucionales.

- Dotación presupuestaria específica para poder abordar los programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la Violencia de Género; y destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.
- Presupuesto real y efectivo para políticas de igualdad de género, no inferior al 5% del presupuesto.

**-Por la Sra. Concejala del PP, D<sup>a</sup> Trinidad Rus Molina** se propone añadir los siguientes acuerdos, lo que es admitido por la Sra. Concejala del PSOE D<sup>a</sup> Beatriz Martín:

- Impulsar un pacto político social e institucional contra la violencia machista.
  - Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación interinstitucional de calidad en las actuaciones contra la violencia machista con el objetivo de aunar esfuerzos en los protocolos, procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menos en situación de maltrato.
  - Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas, utilizando la herramienta de la educación, a través de centros escolares e institutos, para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.
  - Continuar con la coordinación interinstitucional, no solo con administraciones como la estatal, la autonómica o ayuntamientos de nuestra provincia, sino también con el tejido asociativo, organizaciones no gubernamentales, grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista. En definitiva, con quienes hablen nuestro mismo lenguaje igualitario.
  - Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de hacer partícipe en esta lucha igualitaria a la otra mitad de la población.
  - Respaldar las medidas, proyectos y actividades que persigan la igualdad real y efectiva entre los seres humanos.
- Crear cauces de participación, facilitando el acceso de todos los grupos de población en el desarrollo de actuaciones.
- Trasladar a nuestras provincias, a través de los Ayuntamientos, nuestra línea de trabajo, apostando por aquellos municipios que establezcan medidas igualitarias y transversales.
  - Desarrollar, dentro de las propias Diputaciones Provinciales, una red de actuación, que pretenda la prevención de conductas machistas y la sensibilización social, todo ello desde la transversalidad con los distintos departamentos y áreas.
  - Apostar por la prevención comunitaria, principalmente con el colectivo de jóvenes.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

-Reforzar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI.

**-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

3. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
4. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015\_**  
género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”

**SEGUNDO.-**

- Modificación de Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir todas las formas de violencia de género, no sólo las del ámbito familiar. La violencia sexual, económica, la prostitución,... deben ser parte de esta ley. Asimismo se deben modificar los parámetros y requisitos para ser considerada víctima de violencia de género y las forma de acceso a los recursos institucionales.
- Dotación presupuestaria específica para poder abordar los programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la Violencia de Género; y destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.
- Presupuesto real y efectivo para políticas de igualdad de género, no inferior al 5% del presupuesto.

**TERCERO.-**

- Impulsar un pacto político social e institucional contra la violencia machista.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

-Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación interinstitucional de calidad en las actuaciones contra la violencia machista con el objetivo de aunar esfuerzos en los protocolos, procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menos en situación de maltrato.

-Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas, utilizando la herramienta de la educación, a través de centros escolares e institutos, para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.

-Continuar con la coordinación interinstitucional, no solo con administraciones como la estatal, la autonómica o ayuntamientos de nuestra provincia, sino también con el tejido asociativo, organizaciones no gubernamentales, grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista. En definitiva, con quienes hablen nuestro mismo lenguaje igualitario.

-Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de hacer partícipe en esta lucha igualitaria a la otra mitad de la población.

-Respaldar las medidas, proyectos y actividades que persigan la igualdad real y efectiva entre los seres humanos.

Crear cauces de participación, facilitando el acceso de todos los grupos de población en el desarrollo de actuaciones.

-Trasladar a nuestras provincias, a través de los Ayuntamientos, nuestra línea de trabajo, apostando por aquellos municipios que establezcan medidas igualitarias y transversales.

-Desarrollar, dentro de las propias Diputaciones Provinciales, una red de actuación, que pretenda la prevención de conductas machistas y la sensibilización social, todo ello desde la transversalidad con los distintos departamentos y áreas.

-Apostar por la prevención comunitaria, principalmente con el colectivo de jóvenes.

-Reforzar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI.

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura manifestando literalmente:**

“Ayer oía en la televisión a nuestra señora alcaldesa en el acto que se hizo en el paseo en el Día internacional contra la violencia de género, y decía una cosa que me gustó, y era que desde la educación podrían resolverse muchos de estos problemas, claro que después se le olvidó su famoso protocolo, cuando una vez más no invitó al colegio público del Puente del Obispo a dichos actos y cuando se refirió a que estaba presente toda la Comunidad Educativa, faltaba parte de ella y ya creemos que se hace de manera deliberada.

Centrándonos en el tema



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**

Desgraciadamente un año más comprobamos cómo a pesar de que teóricamente la violencia de género es rechazada desde todos los ámbitos, es aún una lacra endémica que nos sigue golpeando. 48 mujeres asesinadas en lo que va de año.

Desde que comenzó la crisis, la violencia de género ha ido aumentando día a día. Y la violencia institucional soterrada que se ejerce contra las mujeres a través de los recortes presupuestario, la disminución de las pocas políticas de prevención que ya existían, junto con la imagen discriminatoria y cosificada que de las mujeres se sigue ofreciendo, son un caldo de cultivo que fortalece la desigualdad y la violencia, que son elementos inseparables.

Luchar contra la Violencia de Género requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad, conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia, y particularmente, la violencia sexista.

Si en muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones; en nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas regresivas, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, sigue poniendo de manifiesto más aún, que la lucha contra la violencia de género, es en definitiva, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.

Los nuevos tiempos que se celebran para la política, no parecen venir cargados de protagonismo para las políticas reales de igualdad de género; no parece que el feminismo sea un pilar fundamental de esa agenda política. Por eso desde el Área de la Mujer de Izquierda Unida defendemos, desde la coherencia ideológica de nuestro programa, que sólo desde las medidas políticas realmente feministas y transformadoras, podemos afrontar la violencia de género como una lacra social que nos señala y nos define como una sociedad antidemocrática, injusta y regresiva.

Por eso seguimos exigiendo, entre otras muchas propuestas:

- Modificación de Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir todas las formas de violencia de género, no sólo las del ámbito familiar. La violencia sexual, económica, la prostitución,... deben ser parte de esta ley. Asimismo se deben modificar los parámetros y requisitos para ser considerada víctima de violencia de género y las forma de acceso a los recursos institucionales.
- Dotación presupuestaria específica para poder abordar los programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la Violencia de Género; y destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.
- Presupuesto real y efectivo para políticas de igualdad de género, no inferior al 5% del presupuesto.”



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_  
Proponiendo que se incluyan estos puntos en la propuesta.

**-D<sup>a</sup>. Antonia Martínez Murillo, concejala de C<sup>s</sup>, defiende su postura manifestando literalmente:**

“Nosotros estamos totalmente **en contra de la violencia de género** en todas sus manifestaciones, y compartimos las medidas que se proponen en la moción, por lo tanto, **la vamos a apoyar**.

Pero creemos que a la violencia de género hay que **atajarla desde la raíz**. Tiene que haber una suma de actuaciones que definitivamente pongan fin a esta lacra.

La **dotación presupuestaria y las leyes** por supuesto, que son necesarias e imprescindibles, pero **no son suficientes**.

Prueba de ello, es que sigue habiendo mujeres asesinadas, **tampoco guarda mucha relación la cantidad de dinero presupuestada con la disminución de la violencia**, ni con el número de mujeres asesinadas, prueba de ello es que, según dice la moción:

“El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a **25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010**”.

Y sin embargo, **en 2010 fue el año que mayor número de mujeres fueron asesinadas**.

He comprobado varias estadísticas y en unas 2010 ocupa el primer puesto con 85 y en otras ocupa el segundo, detrás de 2008, con 73.

Y precisamente en los **últimos 4 años**, que según dice la moción, hay menos presupuesto, es cuando han disminuido el número de mujeres muertas 52, 54, 54 y 48, correspondientes a 2012, 2013, 2014 y 2015. Menos mujeres muertas que en años anteriores.

Esto nos lleva a pensar que **la solución definitiva, hay que buscarla por otros caminos**.

**Ciudadanos considera**, en su Programa Electoral, que el problema de la violencia machista debe ser abordado en la Educación porque de esa manera se logrará **cambiar la conducta de la sociedad**.

**Y eso es precisamente lo que hay que intentar, cambiar la conducta de la Sociedad**.

Desde luego lo que no se debe hacer es utilizar esta lacra como arma arrojada hacia otros partidos políticos.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

Este tema no se puede, **ni se debe politizar**.

Debe haber un gran **Pacto de Estado** en el que todos se comprometan a buscar la **verdadera solución** para eliminar la violencia.

- Ayer, día **25 de Noviembre**, nos manifestamos para que se acabe esta **lacra de violencia** hacia las mujeres.
- Y es lamentable que en los últimos días hemos visto que en **48 horas asesinaron a 5 mujeres. Y en una semana a 7.**
- Esto nos hace reflexionar y llegar a la conclusión de que **no es suficiente** con las manifestaciones, ni con movilizarnos estos días y poner en las redes sociales fotos o lazos en contra de este comportamiento. **No es suficiente.**
- El problema hay que atajarlo desde dos puntos de vista
  - 1.- **Prevención**, para que no haya maltratadores.
  - 2.- **Actuar** y ayudar a las víctimas cuando ya existe la violencia.
- Yo creo que el **origen del problema** está en que muchas personas **no conocen exactamente cuál es su misión** en la vida, ni para qué hemos nacido.
- El hombre y la mujer son **dos seres que se complementan** en sus capacidades, que están destinados a **formar una familia** y a **perpetuar la especie**, pero en ningún momento están llamados a **ser esclavos el uno del otro.**
- **La mujer tiene derecho** a que se respete su dignidad y se la trate como lo que es, una persona con unos deberes y con unos derechos, y que **ningún hombre la debe someter, ni maltratar.**
- Ya hemos dicho que la mejor manera de **eliminar la violencia de género es prevenirla.**
- Y en la prevención hay que **inculcarle a los niños desde pequeños, que el amor y el respeto** a las personas es la base esencial para que una sociedad avance en igualdad y justicia.
- Y por supuesto, y muy importante, es que todas las **administraciones se impliquen** en evitar y en dar solución al problema cuando ya existe, y en defender y proteger a las mujeres y a sus hijos.
- Otra cosa esencial **es que las mujeres que sufren violencia tienen que alzar la voz**, tienen que pedir ayuda y no aguantar estas situaciones.
- Tenemos que ser conscientes de que **“Hemos sido creados para dar vida y para hacer felices a los demás, y no para hacerles la vida imposible”.**

**A los jóvenes y a los casados, hay que explicarles que la clave**, para que un matrimonio o una relación de pareja, funcione bien, es el amor. Y la definición perfecta de **AMOR ES, “DAR SIN ESPERAR NADA A CAMBIO”.**

En los últimos días hemos escuchado unos **testimonios, de mujeres jóvenes maltratadas**, que eran espeluznantes.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

En conclusión, a los hombres y a las mujeres hay que enseñarles desde pequeños unas **normas de comportamiento** en las relaciones de pareja para que sepan, ellos mismos, prevenir, evitar y solucionar este tipo de violencia. “

**-D<sup>a</sup>. Trinidad Rus Molina, concejala del P.P.**, defiende su postura calificando la violencia como una lacra destructiva que ya suma 800 mujeres muertas, manifiesta el rechazo de su partido y el compromiso también para impulsar y erradicar esta lacra. Pide que se elimine el párrafo siete de la motivación de la moción, considerando que con el mismo queda en mal lugar la concejala que ha expuesto la misma y propone como transaccional que se añada a los acuerdos los acuerdos de la moción aprobada por la Diputación y de los cuales da lectura completa. Puntualiza que como izquierda unida considera que lo que hace falta es abundar en la prevención y en la educación y pide que se cuente con todos los colegios, al no haberse incluido el colegio Filipenses, y los Institutos.

**-D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE**, defiende la propuesta y comienza pidiendo disculpas por no haber contado con el Colegio del Puente del Obispo, según ha recriminado el Sr. Portavoz de izquierda unida y le indica a la Sra. Trinidad que con el colegio Filipenses se han puesto en contacto en otras ocasiones desde el Ayuntamiento y no estaban dispuestos a colaborar, pero si ahora sí quieren participar se pondrán en contacto para ver quién es la persona responsable de coeducación y le comenta que el párrafo séptimo se mantiene no considerando que a ella la deje en mal lugar. Comenta que se han hecho actividades en primaria y en secundaria. Manifiesta que hay que atajar este tema desde diferentes vertientes debido a que hay muchos casos y es algo que aún se ve como normal y no se denuncia, debiendo seguir trabajando y considerando que cada grupo tiene su posicionamiento en cuanto a las medidas a tomar. A la Sra. Portavoz de C's le comenta que hay que trabajar con todos: asociaciones, administraciones..., debido a que es un problema de todos los ciudadanos y al que no se le puede volver la vista, ni volver la cara cuando hay un caso de violencia de género. Reconoce que hay algo que se estará haciendo mal, pero que por esto hay que cambiar y formarse todas las partes implicadas que pueden ayudar para saber como actuar, considerando que una parte importantísima y calve en este tema son los menores, debiendo de ponerle cara a los maltratadores para que se tomen determinaciones drásticas contra ellos.

Interviene finalmente la Sra. Alcaldesa para expresar la voluntad de asumir las enmiendas presentadas por izquierda unida y por el partido popular, votando todos los acuerdos.

**9.C.MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA**



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

**9.C.1ª MOCIÓN DE IULV-CA SOBRE: ELABORACIÓN POR PARTE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE UNA ORDENANZA REGULADORA DEL TRANSITO DE CABALLOS Y CARRUAJES POR NUESTRA CIUDAD, ASÍ COMO RECOGIDA DE LOS EXCREMENTOS DE LOS MISMOS.**

Expuesta la moción, que fue presentada el día 23/11/2015, con número de Registro de Entrada 9749, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

“Desde hace mucho tiempo en nuestra ciudad, sobre todo cuando llega el buen tiempo, muchos baezanos sacan sus caballos y carruajes por la ciudad sin ningún tipo de control por dónde deben circular, entorpeciendo el tráfico y pudiendo provocar o ser víctima de accidentes de la circulación, creemos firmemente que eso debe estar regulado, así como determinar itinerarios por los que pasear para que la convivencia entre caballistas, transeúntes y conductores sea lo más equilibrada posible y evite posibles accidentes.

Por otro lado se hace mucho hincapié en la recogida de excrementos de animales de compañía, perros sobre todo, con poca fortuna también hay que decirlo, pero no se tiene en cuenta los excrementos que sueltan a la vía los caballos, que son más abundantes y malolientes que los de los canes, y como tengan los vecinos la mala suerte de que por allí tarde en pasar el servicio de limpieza se quedan con el excremento durante días.

Consideramos que una ciudad patrimonio de la Humanidad como es Baeza, debe ser ejemplo no solo en lo relacionado con sus monumentos, sino también con el civismo de sus gentes y la buena convivencia entre todos. Por lo tanto, creemos que este apartado que no tiene regulación dentro del organigrama de las ordenanzas de nuestro Ayuntamiento debe estar recogido.”

**-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:**

- 1.- Que los servicios técnicos del Ayuntamiento de Baeza elaboren una ordenanza sobre el tránsito de caballos y carruajes en nuestra ciudad.
- 2.- Que se establezcan itinerarios para el paseo de dichas caballerías.
- 3.- Que se incluyan sanciones, al igual que la que tienen la de los perros, a aquellos dueños que no recojan los excrementos de sus caballos. Así como a los que incumplan los itinerarios previstos.

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

**-Dª. Antonia Martínez Murillo, concejala de C's, defiende su postura y manifiesta literalmente:**

“En cuanto a esta moción, nosotros estamos de acuerdo en que se regule el paseo de caballos y carruajes en Baeza, pero creemos que esta moción llega tarde en el sentido de que ya



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015** se está haciendo. Por parte del Equipo de Gobierno, ya se nos ha dicho que están en la intención de elaborar esta ordenanza, además ya se han puesto en contacto con la Asociación del Caballo, que también está de acuerdo en que se haga, y que se vean entre todos los itinerarios y que sea una ordenanza consensuada, por lo cual no vemos sentido a que se presente ahora la moción.

Nosotros hicimos un ruego en el Pleno de Septiembre sobre este tema, y tenemos que darle las gracias tanto al Equipo de Gobierno como a la Asociación del Caballo por la celeridad que han tomado para resolver este tema. Además, la Asociación en cuanto tuvo conocimiento de lo que habíamos explicado aquí, de que por detrás de la Catedral había estercolados de caballo, de momento se pusieron manos a la obra e intentaron averiguar quiénes eran los que paseaban por allí y les llamaron la atención, es decir, que vemos que están colaborando.

En cuanto a la exposición de motivos de la moción, pues tengo que decir lo que ellos piensan, yo voy a ser aquí la voz de la Asociación. Ellos dicen que no se pueden comparar los excrementos de caballo con los de perro, en el sentido de que estos estercolados, como ellos le llaman, porque al fin al cabo es estiércol lo que echan los caballos, son biodegradables y al cabo de 4 ó 5 horas se convierten en paja, se secan y el aire los arrastra y desaparecen, lo que no ocurre con los de perro que pueden tirarse allí varios días. Esto no quiere decir que estemos de acuerdo en que caigan los estercolados y se dejen allí, por supuesto que hay que recogerlos. Lo que sí dicen ellos, y quiero que así se manifieste, es que no es comparable, pero que también están de acuerdo en que se regule y haya una ordenanza.

Además, cuando se inauguró la casa que se les cedió como sede, ya que pertenece del Ayuntamiento, Leocadio que fue a la inauguración, ya se lo avisó que era necesario que hubiera una ordenanza.

En Baeza hay más de 400 caballos censados, hay tres escuelas de equitación en las que la mayoría de las personas que van allí a recibir esa formación, son mujeres, hay más mujeres que hombres, o sea, que hay una gran tradición de caballo en Baeza, incluido como todos sabemos el Salto Hípico. Y también podemos ver que cuando los caballos salen a pasear son muchos los turistas que vienen a visitarnos y que les gusta hacer fotos a los caballos que están paseándose, lo que no quita como ya he dicho, que haya una ordenanza que regule su tránsito, los itinerarios y que se recoja el estercolado.

Otra cosa que también me han trasladado ellos, es que cada caballo tiene un seguro de responsabilidad civil.

En conclusión, solamente decir que desde el Grupo Municipal Ciudadanos, sí estamos de acuerdo en que se regule este tránsito de caballos, y que le agradecemos, tanto al Equipo de Gobierno como a la Asociación del Caballo, el interés que han puesto en que este problema se solucione.”

**-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y propone que se voten sólo acuerdos, indicando que lo que abunda no daña, considerando que la redacción de la misma resulte del trabajo en colaboración de la asociación con los servicios técnicos correspondientes que tengan que intervenir del Ayuntamiento, para que así se establezcan los itinerarios y sanciones que correspondan. Considera que el espíritu de su grupo es el mismo que el de izquierda unida, es decir que se elaboren o que se siga elaborando la ordenanza, para que luego a la hora de aprobarse se haga con el menor número posible de discrepancias. Finalmente indica que sí se va a apoyar la moción.**



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

**-D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE,** defiende su postura y manifiesta que los servicios técnicos y la policía local están trabajando en la elaboración y estudiando con itinerarios alternativos, indicando que la asociación hará las aportaciones que considere, para que una vez que esté conformada venga al pleno para su aprobación.

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA.,** defiende la propuesta y aclara que el ruego de que se redactara la ordenanza lo hizo su grupo en septiembre, y expresa que esto es bueno para todo el mundo y que es bueno que se establezcan itinerarios.

**9.C.2ª MOCIÓN DE IULV-LVCA, EN SOLIDARIDAD CON LOS AFECTADOS POR TALIDOMIDA.**

Expuesta la moción, que fue presentada el día 19/11/2015, con número de Registro de Entrada 9673, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

*“Un momento lleno de armonía natural nos hace desear que los segundos se alarguen [...] Contergan nos ofrece paz y sueño. Este inofensivo medicamento no afecta [...] y es bien tolerado incluso por los pacientes más sensibles. Sueño y paz: Contergan, Contergan forte”.*

*(Publicidad de la talidomida, difundida por los Laboratorios Grünenthal).*

Una sentencia dictada por la jueza Gemma Gernández Díaz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 90 de Madrid condenó en noviembre de 2013 al laboratorio alemán Grünenthal Pharma S.A. por el daño producido a los afectados de talidomida españoles; parecía que se podía reparar, 57 años después, la dignidad y perjuicio ocasionado por la prescripción de este nocivo fármaco. En concreto, condenó al laboratorio germano a pagar 20.000 €a cada víctima por cada punto porcentual de minusvalía reconocido. “Después del mayor atentado farmacológico de la historia de la humanidad, por fin se reconoce a las víctimas españolas de talidomida, hemos pasado de no existir, de ser invisibles, de negarse que se había vendido talidomida en España (...), a condenarse el laboratorio responsable que la inventó”, declaró en aquel momento José Riquelme, Presidente de la Asociación de Víctimas de la Talidomida en ese país (AVITE).

También añadió: “Es un homenaje a todas esas madres, vivas y fallecidas, por el sentimiento de culpabilidad que arrastraran hasta la tumba, por haber tomado un medicamento maligno, a pesar de que les fue recetado o regalado legalmente por sus médicos de cabecera o ginecólogos. Incluso alguna madre, desde que nació su hijo, lleva ingresada por temporadas, en hospitales psiquiátricos, después de 57 años”. La demanda fue promovida por más de dos centenares de afectados integrados a la Asociación de Víctimas de este medicamento en España.

Como puede leerse en la sentencia, a finales de la década de los 50, Grünenthal sintetizó, patentó, comercializó y distribuyó por todo el mundo este fármaco que se vendió luego masivamente a partir de 1957, como sedante para paliar las náuseas y mareos de las embarazadas, así como combatir su insomnio, distribuyéndose como un producto “absolutamente seguro y carente de riesgos”. Meses después, como veremos, comenzaron a hacerse frecuentes los nacimientos de niños con graves malformaciones, por lo que muy rápido la comunidad científica estableció la relación entre la talidomida y esos daños. Sin embargo, por intereses exclusivamente comerciales, Grünenthal continuó regalando y vendiendo talidomida después de haber sido retirada en Alemania (1961). Por ejemplo, en Nicaragua, se



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

comercializó Entero Sediv hasta 1973, medicamento que contenía talidomida. También en España hubo talidomida disponible hasta principios de los 80 como consecuencia de la agresiva política comercial del laboratorio alemán. En la RFA, mientras tanto, se inició un proceso indemnizatorio de importante calado. En resumen: la talidomida se vendió en 50 países con 80 nombres comerciales y produjo más de 20.000 bebés mutilados. Hoy día el laboratorio se sigue lucrando con la talidomida porque dicen estar convencidos de sus bondades en los casos de lepra, la enfermedad de Crohn, cierto tipo de cánceres hematológicos y otras dolencias. Aún ante esta evidencia, durante su comparecencia en España la empresa solicitó, “la desestimación íntegra de la demanda”, e incluso con imposición de costas a los afectados por medicamento.

Un paso adelante en esta lucha de los afectados, fue la aprobación en 2010 del Real Decreto 1006/2010, que reguló la concesión de ayudas a las víctimas de la talidomida en España, y que ampara concretamente a 24 personas nacidas entre 1960 y 1965, a pesar de que se prescribió desde 1957 y que hay casos documentados muy posteriores, como se ha dicho.

La parlamentaria de CiU Lourdes Ciuró i Buldó solicitó que las ayudas se extendieran hasta 1973, puesto que se seguía prescribiendo talidomida, como demostró documentalmente; y todo ello a pesar que desde el 18 de mayo de 1962 una orden ministerial prohibió la comercialización de todo medicamento que contuviera talidomida. En toda Europa (menos Españistán, claro) esta prohibición se dictó un año antes.

La orden se dio, en efecto, pero empezó el proceso de amnesia con las víctimas: “en aquella época se ocultaba en España todo, incluida la enfermedad, y por supuesto se obviaban todo tipo de responsabilidades. Por tanto este colectivo quedó durante muchos años en una situación de falta de atención, en el olvido, a pesar de las graves secuelas en muchos de los casos”, manifestó en su día la actual eurodiputada socialista Soledad Cabezón Ruiz ante el Congreso de los Diputados el 8 de mayo de 2013.

Así las cosas, el aliento de esperanza que provocaron las iniciativas de estas dos políticas, la ley referida y, sobre todo, la sentencia se truncó con la de la Audiencia Provincial de Madrid, promovida a instancias del recurso de Grünenthal: los magistrados estiman que las acciones ejercitadas por AVITE han de entenderse “prescritas, por lo que proceden a revocar la sentencia y desestimar en su integridad la demanda interpuesta”. La nueva sentencia hace referencia a los “daños tardíos”, explicando que debería realizarse una investigación científica “sistemática” de los daños causados en la etapa prenatal “pero descubiertos más tarde”, que se concentre “en la colocación errónea de los vasos, nervios y músculos”. Hace referencia al Informe del Instituto de Gerontología de la Universidad de Heidelberg, donde “no supone una constatación de los denominados daños tardíos y que los mismos tengan su causa en la talidomida, sino que, a lo largo del mismo, en diversas ocasiones, se establece como una posibilidad, por lo que su determinación se deberá de realizar a través de la correspondiente investigación científica”.

En definitiva, España, condenando a los españoles a ser afectados de segunda, se desmarca de las indemnizaciones que sí reciben de Grünenthal los afectados alemanes, británicos e italianos (y recientemente australianos y neozelandeses), con el apoyo y la connivencia del poder judicial. La multinacional alemana, obviando todos los estándares de la actual ética biomédica, no ha ocultado su satisfacción con esta sentencia y ha afirmado que las víctimas ya tienen derecho a otras ayudas y que no era justo que se le pidieran 204.000 euros (20.000 €por cada punto de minusvalía reconocido). Además, su portavoz ha indicado que sus demandantes “no pudieron probar sus alegaciones”. Y no se le cayó la cara de vergüenza.

José Martínez López, médico de familia, ha impulsado una campaña de boicot a Grünenthal que ya cuenta con numerosos apoyos. El boicot se centra en los medicamentos Zaldiar, Adolonta, Palexia, Yantyl, Transtec, Versatis y Axura. No recetarán ninguno de ellos hasta que no paguen a las víctimas de su particular milagro alemán.

José Riquelme auguró que quizá a partir de la sentencia de 2013 se podía iniciar una oleada de demandas a nivel mundial, lo que podría ser la caída definitiva del imperio económico y farmacéutico Grünenthal y de la familia Wirtz, que, además de medicamentos, fabrican detergentes y perfumes y es dueña de una famosa cadena de supermercados. Seguramente, la conexión entre la sentencia de 2014 y las presiones del imperio de los Wirtz sólo está al alcance de mentes enfermas y calenturientas.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015\_**

¿Qué es la talidomida y qué efectos produce?

La comunidad científica asegura sin lugar a dudas que la talidomida afecta el desarrollo de las extremidades, pero solamente en embarazadas entre los días 14 y 50, que es cuando empieza su desarrollo. Por eso muchas mujeres que lo tomaron no sufrieron complicaciones; otras madres, por el contrario, perdieron embriones, fetos, neonatos y niños a causa de los efectos del fármaco.

Las malformaciones afectan fundamentalmente a los brazos, antebrazos y piernas, produciendo un acortamiento de los mismos en la porción más cercana al tronco, aunque también se han constatado alteraciones en otros órganos, incluso en órganos internos. A ello se suman lesiones de espalda o columna, dolor, artrosis, tensión o debilidad muscular, etc., generados por el esfuerzo de tratar de compensar las funciones de las que se carece por las malformaciones. Construyamos la historia de la talidomida y comprobemos cómo se ha llegado a esta vergonzosa situación:

Es bien sabido que en los campos de concentración nazis se utilizaba a las personas para experimentar todo tipo de tratamientos. En Auschwitz desarrollaron sus macabras actividades, junto con otros criminales de bata blanca, dos siniestros científicos: el químico Otto Ambros y el médico Heinrich Mückter; Otto Ambros había comenzado su carrera como químico trabajando para la BASF y a partir de 1934 ingresó en la IG Farben, co-responsable de la fabricación del Zyklon B, en su sección de desarrollo de armas químicas, donde desarrolló las investigaciones que culminaron con la fabricación masiva de gas sarín en 1938 y en 1944 patentaría el soman, otro letal agente nervioso. Asimismo, Ambros controló la planta de producción de caucho sintético de Auschwitz III, perteneciente también al complejo industrial IG Farben, donde miles de hombres trabajaban como esclavos hasta que su debilidad o las enfermedades causaban su traslado a Auschwitz I o II para ser ejecutados. Paralelamente a sus investigaciones con los gases nerviosos, buscó un antídoto contra ellos; entre otras muchas sustancias que probó su equipo se encontraba la talidomida, usada para comprobar su efectividad, cómo no, con los prisioneros del campo. Por su parte, Heinrich Mückter halló la vacuna contra el tifus y sus experimentos sobre éste y otros particulares costaron la vida de unos miles de prisioneros del campo próximo a Cracovia.

No cabe duda en lo que respecta a la experimentación de la talidomida en Auschwitz: De Napoli, que, como Martin Johnson, siguió la pista nazi de la talidomida, encontró un memorándum enviado el 13 de noviembre de 1944 por Fritz ter Meer, un ejecutivo de IG Farben, a Karl Brandt, un general de las SS que fue médico personal de Hitler y jefe de su programa de eutanasia. El informe establece que la droga fue sometida a pruebas y que estaba lista para su uso. No llegó a ocho años la condena de ambos criminales en los juicios de Núremberg y, como cientos de científicos nazis que encontraron en las potencias vencedoras y en el Vaticano sus mejores amigos de posguerra, Ambros y Mückter fueron indultados y rehabilitados rápidamente: los aliados del oeste no querían bajo ningún concepto perder la carrera de la investigación científica con las democracias populares del este. La posguerra alemana ofreció una gran oportunidad para empresas como Grünenthal, que multiplicó entonces sus beneficios fabricando antibióticos para grandes imperios farmacéuticos.

Grünenthal había sido fundada por los hermanos Wirtz, unos fabricantes de jabones afiliados al partido nazi que adquirieron a precio de saldo gran cantidad de negocios propiedad de ciudadanos judíos, al calor de las infames leyes de Núremberg de 1935. Ambros y Mückter, otrora genocidas convictos y confesos, entraron en nómina de los Wirtz, que ya no exhibían alegremente el carnet del NSDAP. Ellos y muchos investigadores de pequeños y grandes laboratorios farmacéuticos sabían que encontrar unos tranquilizantes que sirvieran de alternativa a los barbitúricos podía suponer dar el salto de calidad hacia unos beneficios multimillonarios.

En efecto, la empresa Bayer había patentado el medicamento Veronal, cuyo principio activo, el ácido barbitúrico, era un poderoso enemigo del insomnio, la ansiedad y el dolor; tan poderosos eran sus efectos primarios como los secundarios: gran dependencia física y psicológica y frecuente recurso de los suicidas por su gran toxicidad. Mückter ya había advertido el asombroso parecido químico entre la talidomida y los barbitúricos y, como se ha demostrado, ya había probado sus efectos entre los prisioneros de Auschwitz. La talidomida, en efecto, no producía intoxicación a corto plazo y sí un efecto relajante, analgésico y antiemético. Justo lo que necesitaban las mujeres en las primeras etapas de su embarazo:



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

dormir, relajarse, no sucumbir a estados de ánimo negativos y evitar los vómitos tras levantarse. La publicidad hizo el resto: “tan inocuo como un caramelo”, rezaba.

¿Cómo es posible que un fármaco tan agresivo escape a los supuestos rígidos controles sanitarios?

No es ningún secreto que la "historia posnatal" de un fármaco de la industria comienza con los ensayos clínicos controlados, que se efectúan en condiciones muy diferentes a las de la práctica clínica habitual, participando pocos pacientes, generalmente unas docenas y raramente unos centenares; se realizan en poblaciones seleccionadas, a menudo no pueden incluir niños, ancianos, embarazadas, pacientes con más de una enfermedad ni los que presentan contraindicaciones potenciales para recibir el nuevo fármaco.

Por otra parte, la mayoría de los ensayos clínicos en fase III o de pre-comercialización, se realizan con el objetivo principal de justificar y conseguir el registro de comercialización y no con el de situar el nuevo producto en terapéutica, en comparación con otras alternativas, por lo que son poco útiles para predecir los efectos del nuevo fármaco en su uso clínico real. Estas limitaciones impiden que los ensayos clínicos previos a la comercialización identifiquen los efectos indeseables raros, los que aparecen tras un tratamiento prolongado o mucho tiempo después de suspenderlo, también a los que afectan subgrupos específicos de población como ocurrió con las madres consumidoras de talidomida durante la gestación. La estrategia de Mückter fue repartir muestras de talidomida entre los médicos alemanes para que la repartieran entre sus pacientes; poco después, recibió buenas noticias: el medicamento era un poderosísimo sedante, eficaz antiemético y un magnífico remedio contra el insomnio; buscaban un tranquilizante y encontraron algo mucho mejor.

En 1957 se lanzó al mercado con el nombre de Contergan: Grünenthal adquirió el nombre del producto y la patente del mismo a la firma francesa Rhône-Poulenc, que estuvo bajo control nazi durante la ocupación alemana de Francia y responsable del encargo a Otto Ambros de la búsqueda del antídoto contra el gas sarín; actualmente, está integrada en la multinacional Sanofi-Aventis (fabricante de Acreal), que integró a Hoechst, integrante de IG Farben, posesora de la patente del Zyclon B (participada también por la Standard Oil de Rockefeller), manufacturado por Degesch (Deutsche Gesellschaft für Schädlingsbekämpfung), empresa de la cual IG Farben tenía el 47% de las acciones. Otto Ambros también fue miembro del consejo de administración de Telefunken, así como asesor del canciller Adenauer y del especulador germano Flick, presuntamente implicado en la financiación ilegal del PSOE, escándalo que vio la luz en 1983.

En agosto de 1958 Grünenthal mandó una carta a más de 40.000 médicos alemanes en las que Contergan aparecía como el fármaco que toda embarazada ansiaba encontrar. La talidomida se vendió masivamente, con múltiples nombres comerciales, sola o mezclada con otras drogas. La recomendaban para el resfriado, la tos, el asma, el dolor de cabeza, la ansiedad y sobre todo para el insomnio; también, y muy especialmente, para las mujeres embarazadas: por fin se acabó el cuadro de molestias asociado al embarazo.

Un año después del lanzamiento del Contergan, Grünenthal recibió informes inquietantes. Algunos de los pacientes que consumían la talidomida de forma cotidiana sufrían temblores, disminución de la presión sanguínea, pérdida de memoria y reacciones alérgicas. También se describían casos de pérdida del tacto en los pies, los tobillos y las manos. Las autoridades de la empresa prefirieron ignorar o descalificaron estas advertencias.

Mientras tanto, en los hospitales nacían bebés con focomelia (extremidades en forma de aletas diminutas o manos y pies que salen directamente del tronco), una enfermedad tan rara que la mayoría de los médicos nunca la había visto. Ahora se encontraban con varios nuevos casos por semana. Así se descubrió, de la peor manera posible, que la talidomida producía malformaciones.

También podía producir ausencia de ano y deformación o ausencia de dedos, orejas u ojos, genitales y defectos en órganos internos. Miles de bebés nacieron deformes y cientos de miles no llegaron a nacer o murieron a los pocos días del parto. De los que habían sobrevivido unos meses, la mitad no llegó a los cinco años de vida. Y eso sólo en Europa; en África y Latinoamérica fue peor, dadas las deficiencias de sus sistemas sanitarios.

En los EE.UU, la multinacional Richardson- Merrill tenía preparadas en septiembre de 1960 diez millones de tabletas de talidomida. Pensaba lanzarlas a la venta en diciembre, porque estudios de mercado



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

habían demostrado que durante las fiestas navideñas se consumían más medicamentos para dormir. La farmacóloga Frances Kelsey, que llevaba muy poco tiempo en la FDA (Food and Drugs Administration) pero con gran experiencia en investigación toxicológica, trunció sus esperanzas y exigió estudios experimentales concluyentes. Ni Richardson- Merrill ni nadie los tenía. La multinacional americana trató de desautorizarla, la presionó y la insultó sin piedad alguna.

Antes de que acabara el año, una prestigiosa revista médica inglesa publicó un artículo donde relacionaba la talidomida con daños en el sistema nervioso central en individuos adultos; Kelsey leyó el artículo y pensó en las lesiones que la talidomida podía provocar en el sistema nervioso de los no nacidos y decidió no autorizar su venta. Richardson- Merrill contestó repartiendo 2,5 millones de tabletas entre 1.000 médicos norteamericanos; muy poco tiempo después, el médico alemán Widukind Lenz afirmó sin lugar a dudas que la talidomida estaba detrás de las malformaciones fetales reseñadas. El 29 de noviembre de 1961 Grünenthal interrumpió de mala gana la venta del Contergan en Alemania. Sin embargo, el principio activo seguía siendo vendido ampliamente en muchos países con otros nombres comerciales, como ya hemos señalado.

Los afectados alemanes llevaron a Grünenthal a juicio; la defensa culpó de las malformaciones a aditivos alimentarios, detergentes y a los rayos catódicos, lo cual tendría gracia si el hecho también la tuviera. El juicio se prolongó durante más de tres años. Finalmente, la empresa ofreció 31 millones de dólares a los 2.866 damnificados que residían en la República Federal de Alemania (actualmente, ello supone una paga vitalicia de unos 7.000 por afectado); Grünenthal declaró que, si el juicio continuaba, ya no podría cubrir los gastos, se tendría que declarar en quiebra y le resultaría imposible pagar la indemnización. La organización que reunía a las familias afectadas aceptó la oferta y el juicio terminó. Nadie fue declarado culpable.

En España, la filial de Grünenthal comunicó a su empresa matriz en mayo de 1962 que no era su intención informar a los médicos españoles de los efectos secundarios de la talidomida.

Actualmente, el Estado español sólo reconoce como víctimas a 24 afectados, todos ellos nacidos entre 1960 y 1965 (cobraron entre 30.000 y 100.000 € en concepto de Ayuda Solidaria; en realidad, pueden ser más de 1.000 porque el fármaco se distribuyó entre 1951 y 1985. Unos 2.000 han muerto desde entonces, sin contar los no contabilizados oficialmente como víctimas.

En septiembre de 2012, Harald Stock, actual director general de Grünenthal, pidió perdón públicamente a los afectados. Se lamentó “por no haber encontrado el camino hacia las víctimas, de ser humano a ser humano”; camino que sí encontraron los abogados de la empresa alemana cuando terminó el juicio de 2013: la puerta de atrás de los juzgados. También intentó justificar el olvido de las víctimas: "entiendan nuestro silencio como una señal de la conmoción muda que nos provocaron sus casos".

Conviene hacer saber a todos, llegado este punto, que la catástrofe de la Talidomida sirvió para modificar todas las legislaciones en el Mundo sobre materia de control sanitario para medicamentos, y todo tipo de productos de consumo humano. Lo cual quiere decir que desde los años 60 podemos agradecer a sus víctimas que cada pastilla que tomamos, cada alimento, cada bebida, es segura por el sacrificio que arrastraron de por vida con las deformaciones de sus cuerpos. “

**-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Baeza se solidariza con las víctimas de la talidomida y rechaza enérgicamente la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en contra de los afectados por la catástrofe iatrogénica y a favor del laboratorio alemán Grünenthal.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Baeza recomienda a los profesionales médicos del centro de salud de Baeza que secunden el boicot a Grünenthal.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

**TERCERO.-** El Pleno del ayuntamiento declara a Grünenthal empresa non grata y arbitrará por ello todas las medidas a su alcance para que no pueda ejercer sus actividades en nuestra ciudad.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Baeza da cuenta de la presente resolución a la Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, la FEMP, la FAMP y el Gobierno Central.

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Baeza transmitirá por los medios de que dispone al Gobierno de la Nación, de su solidaridad para con este colectivo, y a la vez anima al mismo a regularizar que a este colectivo se refiere.

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

**-D. Antonio Ramón Torres Puche, concejal de C`s,** defiende su postura y elogia y aplaude la moción que se presentó ante el Congreso por la que se instó al Gobierno a actuar. Manifiesta que su partido está del lado de las víctimas, considerando que se les debe indemnizar como en otros países e indicando que se va a recurrir en los tribunales internacionales y que su partido lo va apoyar.

**-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P.,** defiende su postura manifestando que se une a la sensibilidad como grupo y da lectura a una carta redactada por un compañero del grupo popular de Jaén, que se ha unido con los afectados para que se establezca un diálogo. Indica que de los trescientos afectados sólo veinticuatro han sido reconocidos y observa que todos los grupos políticos han recogido sus inquietudes para que se les reconozca el derecho a ser indemnizados. Indica que en España se suministró este medicamento hasta 1979 y que las víctimas no han recibido apoyo de nadie. Indica su intención de votar a favor de la misma debido a que todavía siguen sobreviviendo por la ayuda de sus familias y de la Iglesia, cuando en otros países han recibido ayudas públicas, psicológicas y médicas.

**-D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE,** defiende su postura y manifiesta que el PSOE también la iba a traer, por lo que expresa su intención de apoyarla, mencionando que el PSOE se ha reunido con personas afectadas y que se va a apoyar para que se trabaje y puedan ser reconocidos.

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA.,** defiende la propuesta y aclara que aunque la trae su grupo pero que es obra de la asociación de afectados que está trabajando en este tema, considerando que cualquiera podríamos haber estado en la misma situación si nuestras madres hubiesen tenido más náuseas y agradece el apoyo.

**9.D.MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE C's**



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

**9.D.1ª MOCIÓN DEL GRUPO C's SOLICITANDO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA, QUE SE INICIEN LOS TRAMITES OPORTUNOS PARA EL TRASLADO DE LA ESTATUA DEL REY FERNANDO III "EL SANTO" A LA PLAZA DE ESPAÑA**

Expuesta la moción por D. Antonio Ramón Torres Puche, que fue presentada el día 23/11/2015, con número de Registro de Entrada 9751, por este grupo, que se transcribe a continuación:

**“Exposición de motivos:**

El Grupo Municipal Ciudadanos-Baeza trae a este Pleno la moción que recoge el sentir de numerosos paisanos y conciudadanos, que solicitan que la estatua del Rey Castellano Fernando III “El Santo”, que se realizó en su día a sabiendas de que dicha actuación también había estado en la mente de Corporaciones anteriores, pase a ser ubicada en el centro de la Plaza de España lugar para el que fue concebida.

Dicha estatua viene a representar al monarca Santo con un pliego en las manos, que simboliza el fuero que le otorgó a nuestra ciudad, así como la adhesión directa a la corona como ciudad realenga, concediéndole así mismo una gran extensión de territorios y numerosos privilegios.

Fue el Rey Santo un 30 de Noviembre de 1227 quien agregó definitivamente Baeza a la corona de Castilla, por ello este personaje histórico reúne todas las condiciones para su reconocimiento en forma de estatua en nuestra ciudad.

En su día, esta estatua fue encargada para ocupar el sitio anteriormente mencionado, pero por distintos motivos, que nosotros como grupo desconocemos, no ocupa el lugar para el que fue realizada, estando actualmente en un entorno oculto para el que jamás fue pensada y no creemos que este gran personaje histórico vinculado a nuestra ciudad, deba ocupar un lugar tan apartado.

Además el sitio para el que fue proyectada la obra, dignificaría enormemente la gran plaza porticada de nuestra ciudad que lleva el nombre de Plaza de España, como anteriormente hemos dicho.

Así Baeza como ciudad Patrimonio de la Humanidad necesita embellecer y ennoblecer todos y cada uno de los puntos neurálgicos y estratégicos de su heterogéneo patrimonio, no sólo como en esta ocasión que nos referimos a la estatua, sino fuentes, jardines, iluminación y todo aquello que contribuya a que nuestro gran patrimonio artístico y cultural brille con luz propia, con una perfecta conservación y sea admirado por cuantos nos visitan, a los cuales tenemos que



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015** proporcionarles la visión de un patrimonio cultural perfectamente cuidado y en condiciones de ser admirado.

Esa será nuestra mejor tarjeta de presentación ante todo el que nos visita y para las instituciones que en su día nos concedieron este gran título de Baeza Ciudad Patrimonio de la Humanidad."

**-El Pleno de la corporación por 9 votos en contra (8 del PSOE y 1 de IULV-CA) 6 abstenciones del P.P. y 2 a favor de C's, RECHAZÓ el siguiente ACUERDO:**

1.- Realizar los trámites oportunos y necesarios para que la estatua del Rey Fernando III "El Santo" sea trasladada a la rotonda situada en la Plaza de España, lugar para el que fue proyectada por una corporación municipal anterior, que en su día entendió que era un deber de justicia recordar y enaltecer al personaje que tanto hizo por nuestra ciudad, a la que concedió innumerables privilegios.

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura y manifiesta literalmente:**

"Lo primero que llama la atención es que utilicen una denominación religiosa para referirse a un rey. Fernando III será "Santo" para la iglesia católica, pero ese es un calificativo ajeno a cualquier uso civil. Para la iglesia católica será un santo, para la vida normal fue un rey medieval conquistador y guerrero. De todas formas, esto no deja de ser una anécdota que muestra la supeditación que ustedes tienen de la vida civil y política a la religión. El uso del lenguaje no es aséptico, acostumbremos a utilizarlo bien.

En segundo lugar, no sé de dónde sacan que esa estatua estaba concebida para su ubicación en un lugar diferente a aquel en que se instaló. Que yo sepa, cuando se hizo, el gobierno municipal hizo aquello que consideró oportuno. Por tanto, la instaló donde quiso.

Por otro lado, señalar que la conquista de Baeza por las tropas de Fernando III para "agregarla definitivamente" a la corona de Castilla es motivo "para su reconocimiento en forma de estatua en nuestra ciudad" es doblemente incomprensible:

-primero porque ya tiene erigido un monumento en forma de estatua. Ya tiene su estatua. Además del nombre de un pasaje. Incluso esa etapa que tanto reivindican (sólo desde un terminado sesgo ideológico) también tiene su monumento en la estatua del ballestero en la Puerta de Úbeda.

-y, en segundo lugar, porque señalar eso como motivo de reconocimiento, hablando en términos históricos, es igual que pedir una estatua para Amílcar Barca por incorporar los territorios de Baeza y Cástulo a la comunidad cartaginesa; a la familia de los Escipiones por incorporar definitivamente Baeza a la Hispania romana; o como pedir que se levante una estatua a Tariq porque incorporó Baeza a lo que sería el estado de al-Andalus.

A no ser que ustedes piensen que España o que Baeza sólo son España o Baeza desde la



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_  
conquista de Castilla y la imposición del cristianismo como religión única. Que eso es una posición ideológica, política o una manipulación de la historia. Pero no es historia. Ni en esa época existía España ni lo que hubo antes puede considerarse ajeno a esta tierra.

Asimismo se indica en la moción que Fernando III distinguió a Baeza “*como ciudad realenga y otorgó una gran extensión de territorios y privilegios*”. ¿Dónde radica la virtud? Antes de la conquista castellana Baeza no pertenecía a ningún señor, ni pertenecía a la propiedad de ningún rey (no era esa la forma de organización política andalusí) y la gran extensión de territorios que otorgó a Baeza eran los mismos que tenía el iqlim (comarca) de Baeza en época andalusí. No hay razones históricas que diferencien unas cosas de otras. En todo caso son otro tipo de razones las que pueden moverles a ustedes a reconocer unos hechos y no reconocer otros.

Coincidimos en una cosa. Baeza, como ciudad Patrimonio Mundial (no Patrimonio de la Humanidad, que son dos términos diferentes y el que ustedes usan está mal empleado) debe volcarse en la “conservación de nuestro patrimonio”, pero conservar no significa modificar ni transformar. Y su propuesta modifica y transforma un espacio patrimonial.

Por lo cual, incluso dejando de lado que no vemos las razones por las que reconocer más allá de la significación histórica de la figura de Fernando III (como la de otros muchos), creemos innecesario y fuera de lugar el traslado de la ubicación de la estatua del lugar en que hoy se encuentra (ya tiene su magnífica estatua), ni la modificación del espacio señalado en la Pza. de España (ya suficiente y negativamente trastocado) invirtiendo un tiempo y un dinero que se pueden dedicar a otras cosas. “

Finalmente indica no entender que ahora se quiera volver a cambiar, al haberse hecho en su día con un sentido, teniendo que volver a gastar dinero que la considera en estos momentos estéril.

**-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P.**, defiende su postura y le refiere al Sr. Concejal que su compañera de C's estaba en el equipo de gobierno cuando se intentó poner en el paseo y que él estaba de Alcalde por entonces, indicándole que hay informes denegando su colocación allí, sirviendo por entonces el tema de polémica y teniendo que tomar la determinación de colocarla donde está ahora para optar por la legalidad vigente, que no ha cambiado y que por eso ahora tampoco se puede cambiar. Así pues no entiende que C's traiga la moción, considerando que tampoco es un tema que deba tener prioridad, y que si hay quejas del mantenimiento de la Estatua, que esto sí se debe atender, pero que no van a votar a favor porque Cultura lo impide, que no van a votar que no porque a lo mejor se podría cambiar en otro momento a otro lugar, por lo que manifiesta que se van a abstener porque el cambio supone un gasto, que con la situación de crisis que se está atravesando se debe de priorizar en otros asuntos.

Menciona que el encargo en su día se hizo a un artista local, intentando ahora abrir un debate amortizado, cuando ya en su día se tomó una decisión, considerando que se encuentra en un lugar digno, no siendo el momento más propicio para ello, que no quita que si a posteriori hay mejor situación económica se pueda estudiar cambiarla. Considera igualmente el no creer que haya muchos ciudadanos interesados en este tema,



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

además de añadir que en su día se obtuvo una subvención con una finalidad y un emplazamiento para ello. Finalmente pide que no se genere más polémica al no ser un tema prioritario pidiendo que se traigan cuestiones que afecten más a los ciudadanos por otras prioridades.

**-D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE,** defiende su postura y explica que se llevó en reiteradas ocasiones a la Comisión de Cultura en su día, que la primera vez fue en 2004, que al igual que ya ha manifestado el anterior concejal interviniente se presentaron muchas alegaciones y generó polémica, que se quedó zanjada, considerando que no se puede incumplir las disposiciones legales y que no se debe volver a lo mismo cuando no ha habido cambio en la normativa. Menciona que esto no quita que se pueda estudiar el traslado a otro sitio en consenso con todos los grupos y que no entiende el que se vuelva a iniciar el expediente.

Refiere que cada alcalde/sa toma sus decisiones en la creencia de ser lo mejor cuando se toman y que luego surgen contratiempos. Se compromete a limpiar la estatua mañana mismo y a cambiarla cuando se vea un sitio mejor que no requiera informe externo y se esté en mejor situación económica.

**-D. Antonio Ramón Torres Puche, concejal de C's,** defiende la propuesta y manifiesta que su intención no ha sido nunca la de iniciar una polémica, que sólo quieren que se reconozca a la figura de este Rey la importancia que Baeza obtuvo en su época y pregunta si cuando se colocó la figura de Antonio Machado en la calle San Pablo también se llevó a Cultura y expresa que igualmente se podría proponer el cambio a otro sitio más digno y más visible, al ser una figura importante en la historia de nuestra ciudad, debiéndole a él los monumentos que tenemos y las fiestas que celebramos.

Expresa el no haber querido en ningún momento generar polémica con este tema, indicando que sólo recoge el sentir de ciudadanos y para que así se pueda ver más por los turistas y vecinos, admitiendo que se pueda cambiar a otro sitio que no sea el indicado en la moción.

-Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para proponer enmienda en el sentido que primero se adecente y se limpie y en segundo lugar que se haga el cambio en un futuro más idóneo económicamente y a otro lugar que se acuerde, lo que no es admitido por el Sr. D. Antonio Ramón Torres Puche.

**9.E.MOCIONES DELGRUPO MUNICIPAL DE P.P.**

**9.E.1ª MOCIÓN DEL P.P. SOBRE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD EN EL PASEO DE LA CONSTITUCIÓN.**

Expuesta la moción, que fue presentada el día 24/11/2015, con número de Registro de Entrada 9799, por la concejala de este grupo D<sup>a</sup>. Trinidad Rus Molina, que se transcribe a continuación:



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

“El Paseo de la Constitución se creó para albergar el mercado de la ciudad desde el siglo XVI. En la actualidad, se ha convertido en un lugar de paseo y de punto de encuentro para los baezanos, ya que se acondicionó con bancos y zonas verdes.

Los edificios que rodean al paseo presentan la típica estructura de las plazas porticadas castellanas, ya que su parte inferior está diseñada a modo de soportales. En ellos se encontraban los antiguos gremios artesanales. En definitiva es un lugar de encuentro, trabajo y ocio para la mayoría de nuestros vecinos/as y visitantes.

En la actualidad se han realizado pequeñas obras para hacer más accesible la zona de recreo y paseo en algunos de sus accesos. Pero hace falta completar la accesibilidad por los accesos de los Portales Tundidores, donde en la actualidad hay dos accesos, uno de ellos con dos escalones y otro con uno. Esto limita, restringe y obliga a las personas que no puedan acceder por estos pasos a tener que desplazarse o bien por la zona inferior o superior del paseo para acceder a él.

Otra de las necesidades urgentes que tiene esta zona céntrica de encuentro es asegurar y garantizar la seguridad de los peatones y niños/as que transitan por los actuales pasos de peatones poco visibles y que no proporcionan una buena visibilidad para los conductores por los machones que se encuentran a lo largo de toda la valla que delimita la zona del paseo.

Si a esto se le suma la velocidad que en la mayoría de las ocasiones es superior al límite permitido, reza la necesidad de tener que tomar medidas para garantizar tanto la total accesibilidad y seguridad para disfrutar completamente de un lugar tan bello como emblemático de nuestra ciudad.

Por último otra gran carencia que tiene nuestro paseo, imprescindible en todo lugar de recreo y encuentro es la limpieza y el cuidado de sus jardines. Tanto la limpieza (sobre todo en bancos) como el cuidado de sus jardines son visibles al instante por todas las personas que transiten por él. Como se acerca la Navidad, es un periodo en el que podríamos aprovechar para proceder a la limpieza de los bancos que junto con el arreglo de los jardines daría un cambio importante y un incentivo tanto al turismo, comercio y a la población en general. Sin olvidarnos de seguir cuidando periódicamente este lugar en fechas posteriores.

Mientras se estudia que actuación más adecuada se debe de hacer para mejorar el embellecimiento del Paseo de la Constitución se proponen los siguientes acuerdos:

- Realizar dos rampas de acceso al paseo por los pasos de peatones y accesos de Portales Tundidores.
- Colocación de reductores de velocidad o pasos elevados en los pasos de peatones actuales de Portales Mercaderes y Portales Carbonería.
- Limpieza de todos los bancos y el Quiosco de la Música. Así como el cuidado y adorno de los jardines y alcorques con plantas típicas de la época. Estudiando también la posibilidad de adornos florales en las farolas, por ejemplo.
- Incorporar dicha obra en la partida existente número 1501.60006 Reforma del Paseo de la Constitución o al Plan Especial de Empleo de Infraestructuras y Servicios de la Diputación de Jaén publicada en el BOP el 31 de julio.”



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

**-Visto que el Sr. Interventor interviene para aclarar que no es posible el gasto que se propone, debiendo dotarse presupuestariamente porque no hay consignación para ello.**

**-Visto que el concejal de IULV-CA, D. José Manuel Tenorio Escribano propone la siguiente transaccional de incluir un punto que diga “que se abra los aseos del paseo, durante un horario controlado, usando una máquina controladora de apertura y cierre o una cesión a alguna empresa para la gestión del mismo”, lo que es admitido por la concejala D<sup>a</sup> Trinidad Rus Molina.**

**-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente ACUERDO:**

-Realizar dos rampas de acceso al paseo por los pasos de peatones y accesos de Portales Tundidores.

-Colocación de reductores de velocidad o pasos elevados en los pasos de peatones actuales de Portales Mercaderes y Portales Carbonería.

-Limpieza de todos los bancos y el Quiosco de la Música. Así como el cuidado y adorno de los jardines y alcorques con plantas típicas de la época. Estudiando también la posibilidad de adornos florales en las farolas, por ejemplo.

-Que se dote presupuestariamente.

-Que se abra los aseos del paseo, durante un horario controlado, usando una máquina controladora de apertura y cierre o una cesión a alguna empresa para la gestión del mismo.

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura a favor, debido a que a él mismo casi lo atropellan, y propone que se acepte la siguiente transaccional de incluir un punto que diga “que se abra los aseos del paseo, durante un horario controlado, usando una máquina controladora de apertura y cierre o una cesión a alguna empresa para la gestión del mismo”.**

**-D. Antonio Ramón Torres Puche, concejal de C's, defiende su postura a favor expresando el considerar que el Paseo es una carta de presentación para el turista y que lo que se propone en la moción se puede realizar.**

**-D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE, defiende su postura y manifiesta saber la preocupación por el tema de la velocidad y falta de visión, por lo que la policía local ya está estudiando una solución, no considerando la solución de las bandas por el ruido que generan a los vecinos, ni tampoco la de colocar pasos elevados porque pueden generar más inundaciones en esa zona, por lo que se ha pedido estudio. Aclara que la**



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

limpieza se hace asiduamente, pero que es una de las zonas más transitadas de la ciudad. Entiende que la remodelación requiere unos posicionamientos y un proyecto más extenso que estudie la mejor solución para este entorno tan emblemático. Indica que se limpiarán los bancos y también indica que el mantenimiento de los jardines también se hace, pero que cuando se ponen macetas de flor de temporada los animales, perros, hacen que se pierdan. Explica que hay que hacer una intervención integral que cuente con los servicios técnicos para esta zona tan emblemática.

Menciona que ya ha estado hablando con el Sr. Concejales de Hacienda para que se viera la posibilidad de colocar monederos de acceso a los servicios para así evitar el vandalismo. Comenta el reconocer que las medidas no son costosas pero que con la exposición de la moción puede dar la sensación que este espacio está dejado, cuando manifiesta que se han llevado a cabo intervenciones recientemente, como en el parque, rampa..., y que se cuida y limpia al igual que otras zona de la ciudad, intentando esta corporación que esté todo siempre bien. Finalmente manifiesta su apoyo a la moción.

**-D<sup>a</sup>. Trinidad Rus Molina, concejal del P.P** defiende la propuesta y manifiesta creer que las medidas propuestas no son costosas (vegetación, eliminación de pinturas y limpieza más amenudo), para que se dé una mejor imagen. Pone como ejemplo los led azules que han puesto en gasolinera de Úbeda, al igual que considera que se pueden hacer unas rampas hacia adentro y propone que se ponga el dinero de otras partidas, pidiendo también que la policía se haga más visible por allí como medida disuasoria para prevenir determinadas conductas, admite la transaccional propuesta de izquierda unida, así como que se modifique lo referente a la partida atendiendo así a la aclaración del Interventor, agradeciendo el apoyo recibido, lo que considera que contribuirá a realzar la visión de Baeza.

**9.E.2ª MOCIÓN DEL P.P. PARA LA APERTURA DEL PALACIO DE JABALQUINTO, POR LAS TARDES, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS, PARA SU APROVECHAMIENTO TURÍSTICO Y ENRIQUECIMIENTO DE LA CIUDAD.**

Expuesta la moción, que fue el día 24/11/2015, con número de Registro de Entrada 9800, por el concejal de este grupo D. Miguel Rascón Perales, que se transcribe a continuación:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

De todos es sabido, la importancia del turismo para Baeza. Y en especial el turismo de calidad tan demandado en destinos como esta ciudad, que no solo busca, el que visiten nuestros monumentos, sino que amplíe su experiencia con la ciudad, y conozcan de verdad nuestros encantos.

Sabemos, que el sector privado ha realizado un importante esfuerzo en búsqueda de esa calidad, por tanto, nos corresponde a nosotros, a las instituciones públicas, complementarlo, y hacer todo



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

lo que esté en nuestra mano, para mejorar la experiencia del turista, y de paso, hacer lo posible, para que pase el mayor tiempo en nuestra ciudad, con el consiguiente beneficio que ello conlleva.

En nuestro pasado programa electoral, ya nos comprometimos a la ampliación de horario y apertura de monumentos, es algo esencial, para complementar y mejorar la oferta turística de la ciudad. Además, de no ser entendible, que un edificio en manos de una institución pública, no sea accesible cuando más necesario lo es.”

**-El Pleno de la corporación por 16 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's ) y 1 en contra de IULV-CA, adoptó el siguiente ACUERDO:**

-Llegar a un acuerdo con la UNIA, para mejorar y ampliar el horario del palacio de Jabalquinto, especialmente, en aquellos días de más demanda turística, fines de semana y festivos.

-Puesta en valor, de los Jardines existentes entre el Seminario de San Felipe Neri, y ya citado palacio, puesto que pueden ser del agrado del visitante, y un magnífico lugar de descanso, recreo, esparcimiento u ocio, para todos. Incluidas actividades culturales que en él pueda realizarse.

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura manifestando literalmente:**

- “Será una cuestión propia de la UNIA, como dueña del bien y el Ayto. no tiene nada que ver ahí, no tiene potestad para eso.

- Desgraciadamente la UNIA sirve como aseo público para la mayoría de los visitantes ven el patio central y les indican donde están los servicios, todo ello una vez más porque este equipo de gobierno no pone en uso los servicios del Paseo.

- Son edificios públicos, como la Zarzuela, la Moncloa o el Congreso de los diputados y no están abiertos al público por sus propias funciones que desarrollan, al igual que la UNIA. Y yo me pregunto ¿Quién corre con los gastos de apertura?, gastos de luz, limpieza, apertura, etc. Habrá que aumentar la vigilancia y delimitar las zonas de visita, porque hay zonas de despachos, bibliotecas, etc. ¿Quién paga eso? Y si se cobra al visitante o a los grupos ¿Adónde van los beneficios?.

- Y siguiendo con las preguntas, ¿Por qué no abrimos también el fin de semana este Ayuntamiento para que la gente pueda ver el salón de plenos? O la Capilla de San Juan Evangelista, o el Jardín del Carmen de Burgos o San Ignacio?.

- Hasta ahora lo que se vislumbra es que habrá más gastos para las instituciones, y que beneficios obtendrán? O eso sólo serán para las empresas turísticas?

- Nosotros veríamos incluso bueno que se cobrara una entrada como a la Catedral de Baeza y que ese dinero sirviera para pagar un sueldo a la persona responsables de la limpieza de aseos, vigilancia de puertas, etc.

- Nosotros veríamos bien si todo esto se hiciera en un proyecto global e integral que contemple a todos los edificios susceptibles de ser visitados, que contemple los gastos de



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_ mantenimiento del edificio, de seguridad, etc; así como los posibles beneficios que generarían por el cobro de entradas.

- De otra manera vemos ilógico la puesta en valor de los jardines de la UNIA como se pide en la moción porque por dónde entrarían, quien controlarían el acceso y que en dichos jardines no se realicen actividades pocos saludables.
- Nosotros pediríamos al grupo popular que deje este tema sobre la mesa
- Y que entre todos los grupos políticos juntos a las diversas instituciones implicadas en este tema nos reuniéramos e hiciéramos ese plan Integral para la gestión y visita de los edificios públicos de nuestra localidad. "

**-D<sup>a</sup>. Antonia Martínez Murillo, concejala de C's**, defiende su postura manifestando brevemente el estar de acuerdo con la exposición de motivos, que su grupo también la llevaba en su programa y que van a apoyarla.

**-D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE**, defiende su postura indica que su grupo también la llevaba en el programa para que la oferta turística fuese más amplia pero que hay que llegar a acuerdo con otras instituciones, constando más trabajo de lo que parece llevarlo a cabo, comentando que ella ya como concejala de turismo lo estuvo intentando y no pudo conseguirlo, debido a que hay que conciliar la vida académica con el turismo y la UNIA tendría que decidir, siendo igualmente complicado el cobro de entrada al ser una institución que está abierta porque se está trabajando, concluyendo que no se puede hacer uso de este bien como se quiera porque no disponemos de él. De todas formas comenta que la Alcaldesa ya ha dirigido una carta a la UNIA en este sentido, para que se pueda abrir junto con otros edificios de la iglesia, no habiendo parado en el intento de llegar a cuerdo tanto con la UNIA como con otros organismos y con empresas privadas, habiendo apoyado incluso a empresas para poner un punto de venta, lo que rechazó la universidad, no habiendo encontrado aún solución.

**-D. Miguel Rascón Perales, concejal del P.P** defiende la propuesta indicando que podrá hacerse al igual que lo hacen otros edificios como Zarzuela o Moncloa, además de contar con que se está haciendo aquí en Baeza ya con el Instituto, considerando que es bueno que se genere trabajo para las empresas para que así los turistas hagan noche en nuestra ciudad, considerando que será más fácil conseguirlo edificio a edificio y no teniendo que poner de acuerdo varias instituciones a la vez.

**10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**-Por el Sr. Concejal D. José Manuel Tenorio** se hicieron 5 preguntas y un ruego.

**PREGUNTAS:**



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

**-P.1.-** En la calle Federico García Lorca, en la acera del lado del Parque Leocadio Marín, es intransitable porque no mide más de 10 cm, pero en la otra acera también es intransitable puesto que los sotos de las casa al no podarlos invaden el espacio de tránsito y la gente debe salirse a la calle con el peligro de circulación que eso puede ocasionar, preguntamos si se ha instado a los dueños de dichas casas a que poden dichos setos.

**C.1.** La Sra. Alcaldesa contesta que como en todos sitios se va a hablar con los vecinos para que recorten los setos.

**-P.2.-** Las calle las Huertas y la zona de la Estación de Autobuses por su parte lateral y trasera con el cambio de luminarias ha quedado casi a oscuras, en el caso de la calle Huertas ni siquiera existe iluminación en parte de la misma. ¿Se prevé mejorar la problemática de estos vecinos?.

**C.2.** La Sra. Alcaldesa contesta que se van a eliminar las deficiencias de luz.

**-P.3.-** En la pasada legislatura se hizo a instancias de IU la zona verde de la academia de la Guardia Civil, como zona verde no deberían tener acceso los vehículos, pero vemos continuamente que allí se aparcen cerca de un centenar de vehículos. ¿Se prevé por parte de este equipo de gobierno dar una solución a esta problemática o por el contrario se va a seguir permitiendo el aparcamiento entre los árboles en una zona verde?.

**C.3.** La Sra. Alcaldesa contesta que no ve inconveniente en que se aparque allí para que así no estén en las calles de alrededor de la academia.

**-P.4.-** En los presupuestos del año 2014 a instancias de IU y con la beneplácito del PSOE se incluyó una partida para la realización por parte de los técnicos del Ayto. de Baeza de un proyecto para la rehabilitación de las Casas Consistoriales Altas para convertirlo a Centros de visitantes. ¿Queremos preguntar cual es el avance de dicho proyecto, si se va a hacer o simplemente incumplen una vez más su palabra?.

**C.4.** La Sra. Alcaldesa contesta que el proyecto ya está redactado por D. Jesús Martín Clavo, y que se le hará llegar, ascendiendo a más de dos millones de euros. Informa también que se va a solicitar una subvención para ello.

**-P.5.-** En los presupuestos de este año se incluyeron 14 puntos que aportó IU, ya estamos a final de año y quisiéramos preguntar si se piensan hacer, la zona verde del cerro del Alcázar, abrir los aseos del paseo, acondicionar la Hospedería para cedérsela a asociaciones, a cuantas personas está llegando el Catering social, realización de los desagües de la calle las Flores en Las Escuelas o el cambio de tuberías en la misma población?

**C.5.** La Sra. Alcaldesa contesta que se está llevando a cabo ahora y que se puede poner en contacto con los servicios técnicos.

**RUEGO:**



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria **26/NOVIEMBRE/2015**\_

En la plaza de la calle las Norias hace un año un niño se cayó en un agujero que no había sido tapado, por lo cual el Ayto. tendrá que pagar una indemnización por lesiones, pero es que a día de hoy sigue sin taparse dicho agujero con el peligro que tiene que vuelva a producir un accidente. Rogamos que se repare dicho agujero para evitar accidentes innecesarios.

**-Por el grupo Cs se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:**

**-Por el Sr. Concejal D. Antonio Torres Puche se hizo un ruego:**

**R.1.** Que se trasplante, si se puede, el pino grande de la Plaza del Pópulo, para que no afecte a los vecinos.

**C.1. La Sra. Alcaldesa contesta** se verá la idoneidad de trasplantarlo o lo que proceda.

**-Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Antonia Martínez Murillo se hicieron cuatro ruegos y siete preguntas.**

**RUEGOS:**

**R.1.** En nuestras calles hay numerosas cajas de registro de luz, que no tienen las tapas, y son un verdadero peligro porque están al alcance de cualquier niño. Se pueden manipular fácilmente y sería conveniente tomar precauciones.

Por ejemplo, en la misma acera de la catedral hay una muy visible.

**R.4.** Que se estudie la posibilidad de cambiar el nombre de la calle San Pedro Pascual, que actualmente se le da a la entrada del Polígono de la Escaleruela, y con ese nombre se pase a denominar la Plaza que hay delante de la Puerta de la Luna. Creemos que es más apropiada esa plaza para la denominación de San Pedro Pascual, que la entrada a un polígono, sobre todo teniendo en cuenta que San Pedro Pascual está enterrado en la Catedral.

**R.3.** Que se traslade el pino que está plantado junto al Arco de Villalar, las raíces de ese árbol podrían perjudicar la piedra y cimentación del arco.

**R.5.** Que al igual que en otras empresas, todos los miembros de la Corporación celebremos juntos la Navidad.

**PREGUNTAS:**

**-P.1.** A la entrada del Mercado de Abastos hay varios puestos cerrados desde hace años. Por ejemplo el bar que hace esquina con el Compás de San Francisco y el puesto donde estaba la carnicería de Moreno. Quisiéramos saber por qué no se adjudica este puesto y en qué situación se encuentra la concesión que se hizo en su día del bar, y si es posible que se pueda conceder su explotación a otra persona. Por qué no se saca a licitación? Y ya que estamos intentando dinamizar el mercado, se podría estudiar la posibilidad de que la persona a quien se le adjudique lo pueda abrir con el mismo horario que cualquier



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

otro bar, como por ejemplo ocurre con el bar de la Estación de Autobuses o el de Vela de Almazán.

**C.1. La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Carmen Salazar contesta** que el contrato está resuelto y que se adecentará para volver a adjudicarlo.

**-P.2.** En qué situación se encuentra el Plan Especial que presentó Oleícola Jaén y porqué no se ha iniciado la modificación puntual del PGOU, para esa Reconversión, en caso de que sea necesaria, junto con estas dos modificaciones que se han aprobado hoy.

**C.2.El Sr. Concejal Francisco José Talavera** contesta que las modificaciones aprobadas se han hecho porque son erratas detectadas.

**-P.3.** En qué situación se encuentran los servicios de Podología, de Bar y de Peluquería del Hogar del Pensionista.

**C.3. La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Carmen Salazar contesta** que están adjudicados.

**-P.4.**¿Está funcionando el Centro de Día para personas mayores que se construyó en el año 2009? Y si no... ¿Por qué no funciona el Centro de Día?

**C.4. La Sra. Alcaldesa contesta** se está utilizando por usuarios.

**-P.5.**¿Se va a arreglar el camino de Valdelazacaya para esta campaña que está comenzando? Al llegar a la vía la parte derecha es del término de Begíjar y se encuentra en buenas condiciones, pero a la izquierda que pertenece al término de Baeza está en muy mal estado y en algunos tramos da miedo pasar. ¿Se va a arreglar?

**C.5. El Sr. Concejal D. Bartolomé Cruz contesta** que no.

**-P.6.** Se nos dijo en una ocasión que el Consejo sectorial de Agricultura no se podía reunir porque aún no se había constituido, y que se tenía que constituir en un Pleno. Esperábamos que se trajera ese punto a este Pleno, ya que para nosotros la agricultura es fundamental en Baeza. Pero no ha sido así. ¿Cuándo se va a crear ese Consejo sectorial, y cuándo se va a terminar de redactar el Plan de caminos?

**C.6. El Sr. Concejal D. Bartolomé Cruz contesta** que el Plan de caminos ya está terminado.

**-P.7.** En la biblioteca municipal hay unos carteles para informar de que se restringe el uso de los enchufes de luz debido a una sobrecarga en la red. ¿Existe algún plan de renovación de la instalación eléctrica en la biblioteca? ¿Esta restricción es temporal o es definitiva?

**C.7. La Sra. Alcaldesa contesta** que es debido a una sobre carga en la red que ha dañado el cuadro de luz y que por electricistas se va a arreglar el problema.

**-Por el grupo del Partido Popular se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:**

**-Por el Sr. Concejal D. Luis Carlos Fernández,** se hicieron dos preguntas y un ruego.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

**PREGUNTAS:**

**-P.1.** Pregunta por el tiempo en que se están resolviendo las licencias de obras menores.

**C.1.El Sr. Concejal Francisco José Talavera** contesta que los informes técnicos y jurídicos se están haciendo en un día y que luego lo que se demoran algo son las firmas, pero en pocos días, como máximo tres están terminados, e insta a los ciudadanos a que se diga personalmente si se tarda más.

**-P.2.** Comenta que una vez terminado el desdoblamiento del acceso a Jaén, pregunta si el Ayuntamiento va a actuar en la glorieta o si se va a instar a la Junta para ello.

**C.2. La Sra. Alcaldesa** contesta que la delegada de fomento está haciendo el proyecto.

**RUEGO:**

**R.1.** Que se busque una solución para que se pueda poner el gas en el centro monumental, así como en otras calles como la calle Concepción o Corvera, ya que al parecer no se permite que se vuelva a levantar las calles.

**C.1. La Sra. Alcaldesa contesta** que el barrio monumental se levanta cuando es preciso pudiendo hacer la instalación del gas, lo único es que se insta a la empresa a que le diga al Ayuntamiento cuando tienen previsto abrir, habiéndoseles denegado únicamente que grapen en las fachadas.

**-Por el Sr. Concejal D. Ángel Chicharro** se hicieron cinco ruegos y una pregunta.

**RUEGOS:**

**R.1.** Después del arreglo de la calle Concepción, creo que se debería estudiar la posibilidad de instalar algún paso de peatones al inicio y final de dicha calle, entendiendo que el cruce desde la esquina de los soportales de la calle San Francisco hacia la Iglesia de la Concepción es peligroso y la incorporación desde la calle Corvera también lo es.

**C.1. La Sra. Alcaldesa contesta** que falta que llegue para su colocación la señal de prioridad de los peatones.

**R.2.** Una de las calles más céntricas de nuestra ciudad es las Barreras, y en ella existen unos naranjos plantados en ambos lados de la calle, pues bien, alguno de estos árboles están muy inclinados, tanto, que en algunos tramos de las aceras no se puede ni transitar, (en la misma puerta de una conocida agencia de viajes, un poco más arriba de la administración de loterías, etc). Por lo que ruego se valore la posibilidad de sustituir los más inclinados y “guiar los que menos lo estén”, también se valore la posibilidad de instalar algún sistema para tapar los alcorques de estos naranjos.

**R.3.** En la intersección de la entrada hacia las Montalvas no existe ninguna iluminación, por lo que ruego se valore la posibilidad de instalar alguna farola o punto de iluminación.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

**R.4.** En el paseo de Antonio Machado desde la altura donde estaba el primer mirador hasta la calle Jaime Vicens Vives, existen varias farolas, pero ninguna de ellas está encendida, ruego se enciendan.

**R.5.** El último ruego es que, por favor, se ejecuten los ruegos de los plenos pasados, porque, todo lo que se refiere a tráfico, no se ha ejecutado ninguno, (calle del Agua, aparcamiento en inicio de Plaza del General Samaniego).

**PREGUNTA:**

**P.1. ¿Por qué no se ha resuelto la licencia de obra menor de IBERSOL?**

**C.1.El Sr. Concejal Francisco José Talavera** contesta que la citada empresa comenzó sin licencia, pero que al ser un tema particular la empresa se puede personar por el negociado de obras y se le informará debidamente.

**-Por el Sr. Concejal D. Antonio Mora** se hicieron dos preguntas y un ruego.

**PREGUNTAS:**

**-P.1.** Pregunta si se va a poner luz por zona del polígono del cementerio

**-P.2.** En segundo lugar pregunta si están viendo como está quedando el camino de los yeseros, ...; así como si saben que no están terminados.

**C.2. El Sr. Concejal D. Bartolomé Cruz** contesta que son caminos paralelos a la autovía y que corresponde su arreglo a la Junta de Andalucía y que estuvo hablando con el Ingeniero de ABIS.

**RUEGO:**

**R.1.** Ruega que dos caminos próximos a Baeza, el de San Buena Ventura y el de la Cruz de la Asomada, los cuales se han asfaltado con grava gorda, hasta llegar a la Avda. del Reino de León, si se le puede poner grava más fina o asfaltarlos.

**C.1. El Sr. Concejal D. Bartolomé Cruz** contesta que el Camino de San Buena Ventura es nuestro y que no se puede asfaltar porque no hay presupuesto, además que sería peor que se pasara la niveladora, indicando también que al Camino de la Cruz de la Asomada se le dará un repaso en breve.

**-Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Trinidad Rus** se hicieron tres preguntas.

**PREGUNTAS.**

**-P.1.** ¿Se ha hecho algo sobre la moción de accesibilidad a edificios que presentó en anterior sesión plenaria?

**C.1.La Sra. Alcaldesa** contesta que desde el departamento de Secretaría se dio cumplimiento a la misma trasladándose donde correspondía.

**-P.2.** Con respecto a abrir las calles con zanjas, ¿por qué se abrió la Plaza de los Leones para el puente del Pilar y ahora se ha vuelto a abrir otra vez?

**C.2. La Sra. Alcaldesa** contesta que primeramente se abrió por avería de electricidad y ahora es se ha abierto para meter el gas natural.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015\_

**-P.3.** ¿Por qué no se pone en marcha el convenio para mantenimiento y limpieza de los contenedores soterrados?, ¿Por qué no se limpian por quien corresponda los que ya se han cambiado?

**C.3. La Sra. Alcaldesa contesta que** no se llegó a firmar ningún convenio.

**-Por el Sr. Concejal D. Miguel Perales se hicieron dos preguntas.**

**PREGUNTAS:**

**-P.1.** Preguntas por las medidas de la pista de atletismo y por la finalización de las obras que se están realizando para poder utilizar el campo.

**C.1. El Sr. Concejal D. Rodrigo Checa contesta** en cuanto a las dimensiones que ya se le informó en el Consejo del Patronato y que ya se sabía que no tenía 400 mts, para lo que se tenía que haber adquirido terrenos a Juanito y cambiarlos a zona de servicios, y que por lo tanto no tiene medidas para competiciones oficiales, habiéndose ampliado a seis calles reduciendo el campo de fútbol que es muy grande. Que cuando estén finalizadas las obras se verán beneficiados los usuarios, estando las obras aún dentro de plazo para su finalización, expresando que pueden estar terminadas para navidades, estando haciéndose un gran esfuerzo por el patronato y por la corporación.

**-P.2.** Pregunta por la iluminación de la Plaza de los Leones.

**C.2. La Sra. Alcaldesa contesta que** se han robado los focos de la plaza de Los Leones y que cuando se ponga de nuevo se van a poner farolas con protectores.

**-Por el Sr. Concejal D. Javier Calvente se hicieron cinco ruegos y cinco preguntas.**

**RUEGOS:**

**-R.1.** Que se pongan los letreros de la calle Maestro Serrano.

**-R.2.** Que se atienda la queja de los vecinos de las calles Antonio Machado, Salazar y Coca de la Piñera de iluminación insuficiente.

**-R.3. Que se le haga llegar el proyecto de las Casas Consistoriales Altas.**

**-R.4.** Que se ponga un paso de peatones desde la calle Madre de Dios hacia Coca de la Piñera, a la altura de la antigua Casa de la Cultura.

**-R.5. Que se sustituyan las placas de la Avda. Puche Pardo.**

**PREGUNTAS:**

**-P.1.** Si de las siete islas ecológicas que quedan ¿Cuál es la intención de la corporación? ¿Se van a preservar y se va a hacer un convenio para su mantenimiento?

**C.1. La Sra. Alcaldesa contesta que** no.

**-P.2.** En cuanto a las zonas de aparcamiento pregunta si se va a hacer un estudio para llevar a cabo un concurso de ideas para el Paseo.

**C.2. La Sra. Alcaldesa contesta que** se estudiará.

**-P.3.** En cuanto a las instalaciones de la Hospedería municipal pregunta si se ha cedido alguna parte y si se van a ceder.

**C.3. La Sra. Alcaldesa contesta que** no se ha cedido a ninguna asociación.

**-P.4.** ¿Qué se va a hacer en la zona de la antigua estación de autobuses?



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria 26/NOVIEMBRE/2015

**-P.5.** ¿Se ha adecuado el solar de auto-caravanas?

**C.5. El Sr. Concejal D. Bartolomé Cruz** contesta que sí, que ya está en funcionamiento la zona.

**-Finalmente por la Sra. Alcaldesa se hace un ruego.**

**R.1.Ruega** un minuto de silencio en señal de condolencia por el fallecimiento del Alcalde de Rus y que se dé traslado al Ayuntamiento de Rus, a sus familiares y los ciudadanos de esta localidad del pésame.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma de la Sra. Presidenta y del Sr. Secretario.

LA PRESIDENTA

LA ALCALDESA EN FUNCIONES  
(Por Decreto 48/11/2016)

Doña Beatriz Martín Rodríguez

F



EL SECRETARIO GENERAL

Edo. Víctor Castilla Penalva